

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIO PUBLIADO	PRECEDENTES		VALORES	CAMBIO PUBLIADO
Fecha	Canto por 100			Fecha	Canto por 100		
<b>Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1919)</b>							
8-5-336	71,00	Serie H. de 50.000 pesetas nominales.....	71,25	8-5-030	90,00	Serie F. de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.800.....	90,00
8-5-036	71,00	» E. de 25.000 » » » .....	71,25	8-5-030	90,00	» E. de 25.000 » » » 1 al 15.000.....	90,10
8-5-036	71,00	» D. de 12.500 » » » .....	71,25	8-5-030	90,00	» D. de 12.500 » » » 1 al 26.600.....	90,10
8-5-036	71,10	» C. de 5.000 » » » .....	71,50	8-5-030	90,00	» C. de 5.000 » » » 1 al 244.100.....	90,10
8-5-30	71,10	» B. de 2.500 » » » .....	71,50	8-5-030	90,00	» B. de 2.500 » » » 1 al 288.000.....	90,10
8-5-036	71,25	» A. de 500 » » » .....	71,50	8-5-030	90,00	» A. de 500 » » » 1 al 886.067.....	90,10
8-5-036	70,50	» G y H. de 100 y 200 pesetas nominales.....	70,00	<b>Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)</b>			
<b>4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924</b>							
8-4-030	87,25	Serie F. de 24.000 pesetas nominales.....		7-5-030	90,00	Serie F. de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....	90,25
8-5-030	87,25	» E. de 12.000 » » » .....	87,50	8-5-030	90,25	» E. de 25.000 » » » 1 al 9.000.....	90,25
7-5-030	87,50	» D. de 5.000 » » » .....	87,50	8-5-030	90,25	» D. de 12.500 » » » 1 al 15.000.....	90,25
0-5-036	88,75	» C. de 4.000 » » » .....	80,00	8-5-030	90,25	» C. de 5.000 » » » 1 al 144.000.....	90,25
0-5-036	89,00	» B. de 2.000 » » » .....		8-5-030	90,25	» B. de 2.500 » » » 1 al 169.000.....	90,25
0-5-036	89,25	» A. de 1.000 » » » .....		8-5-030	90,25	» A. de 500 » » » 1 al 520.236.....	90,25
0-5-030	89,00	» G y H. de 100 y 200 pesetas nominales.....		<b>Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928)</b>			
<b>4 % amortizable, emisión 1908, canjeada por la de 1929</b>							
7-5-030	82,50	Serie E. de 25.000 pesetas nominales.....		10-7-036	79,80	Serie H. de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....	
8-5-036	82,50	» D. de 12.500 » » » .....		0-5-036	75,00	» G. de 100.000 » » » 1 al 725.....	
4-5-036	83,00	» C. de 5.000 » » » .....		7-5-036	75,50	» F. de 50.000 » » » 1 al 8.625.....	75,25
4-5-036	83,00	» B. de 2.500 » » » .....	82,50	8-5-036	75,25	» E. de 25.000 » » » 1 al 18.552.....	75,25
8-5-036	82,50	» A. de 500 » » » .....		8-5-036	75,25	» D. de 12.500 » » » 1 al 14.999.....	75,25
<b>5 % amortizable, emisión 1900, canjeada por la de 1928</b>							
2-9-036	100,00	Serie F. de 50.000 pesetas nominales.....		8-5-036	75,25	» C. de 5.000 » » » 1 al 80.000.....	75,25
2-9-036	100,00	» E. de 25.000 » » » .....		8-5-036	75,25	» B. de 2.500 » » » 1 al 75.000.....	75,25
2-9-036	100,00	» D. de 12.500 » » » .....		8-5-036	75,25	» A. de 500 » » » 1 al 202.500.....	75,25
2-9-036	100,00	» C. de 5.000 » » » .....		<b>Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928)</b>			
2-9-036	100,00	» B. de 2.500 » » » .....		2-3-034	88,00	Serie H. de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....	
3-8-036	100,00	» A. de 500 » » » .....		4-3-036	94,00	» G. de 80.000 » » » 1 al 915.....	
<b>5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928</b>							
18-8-036	100,00	Serie F. de 50.000 pesetas nominales.....		8-5-036	88,25	» F. de 40.000 » » » 1 al 4.659.....	88,25
10-9-036	103,00	» E. de 25.000 » » » .....		8-5-036	88,25	» E. de 20.000 » » » 1 al 5.000.....	
10-9-036	100,00	» D. de 12.500 » » » .....		8-5-036	88,25	» D. de 10.000 » » » 1 al 10.011.....	
10-9-036	100,00	» C. de 5.000 » » » .....		8-5-036	88,25	» C. de 4.000 » » » 1 al 20.000.....	88,25
10-9-036	100,00	» B. de 2.500 » » » .....		8-5-036	88,25	» B. de 2.000 » » » 1 al 50.000.....	88,25
10-4-036	100,00	» A. de 500 » » » .....		8-5-036	88,25	» A. de 400 » » » 1 al 141.500.....	88,25
<b>Títulos 5 % amortizable, emisión de 1928</b>							
8-5-036	98,50	Serie F. de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....		<b>Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928)</b>			
8-5-036	98,75	» E. de 25.000 » » » 1 al 520.....		8-5-036	92,60	Serie F. de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900.....	
5-5-036	99,25	» D. de 12.500 » » » 1 al 1.640.....		30-4-030	92,50	» E. de 25.000 » » » 1 al 3.000.....	92,70
8-5-036	98,00	» C. de 5.000 » » » 1 al 19.800.....	98,00	30-4-036	92,50	» D. de 12.500 » » » 1 al 6.000.....	92,50
8-5-036	98,90	» B. de 2.500 » » » 1 al 15.400.....	98,00	8-5-030	92,50	» C. de 5.000 » » » 1 al 29.000.....	92,50
8-5-036	98,90	» A. de 500 » » » 1 al 71.000.....	98,00	8-5-030	92,50	» B. de 2.500 » » » 1 al 25.000.....	92,50
				8-5-030	92,50	» A. de 500 » » » 1 al 85.000.....	92,75
<b>Títulos Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1928)</b>							
8-5-036	98,00	Serie F. de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....		0-5-036	99,00	Serie F. de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....	
8-5-036	98,50	» E. de 25.000 » » » 1 al 1.500.....		8-5-036	98,50	» E. de 25.000 » » » 1 al 1.500.....	
7-5-036	98,75	» D. de 12.500 » » » 1 al 6.000.....		8-5-036	98,50	» D. de 12.500 » » » 1 al 6.000.....	98,50
8-5-036	98,00	» C. de 5.000 » » » 1 al 40.000.....		8-5-036	98,05	» C. de 5.000 » » » 1 al 40.000.....	98,75
8-5-036	98,90	» B. de 2.500 » » » 1 al 22.000.....		8-5-036	98,05	» B. de 2.500 » » » 1 al 22.000.....	98,75
8-5-036	98,90	» A. de 500 » » » 1 al 80.000.....		8-5-036	99,00	» A. de 500 » » » 1 al 80.000.....	99,00

Gaceta de Madrid.—Núm. 133 12 Mayo 1936 Anexo único.—Página 305

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIO PUBLICADO	PRECEDENTES		VALORES DE SOCIEDADES		Valor nominal de cada título	Pre-impuesto	CAMBIO PUBLICADO
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100	ACCIONES	OBLIGACIONES			
8-7-935	102,20	Carpétas prov. de Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929).			8-5-936	435,00	Banco de España.....	500		435,00
		En diferentes series.....			28-4-936	230,00	Banco Hipotecario de España....	500		
		Carpétas prov. de bonos oro de Tesorería, al 8 %, a diez años.			22-4-936	215,00	Banco Español de Crédito.....	250		
16-9-935	103,00	Serie A, de 1.000 pesetas, l a 97.082.....			27-4-936	180,00	Banco Hispano-Americano.....	500		188,00
16-9-935	103,00	» B, de 10.000 » l a 20.806.....			8-5-936	190,00	Compañía Arrend. de Tabacos....	500		
		Bonos Tesoro para el Fomento de la Industria Nacional, 5 %			12-3-930	64,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		
10-7-935	102,00	Serie A, de 100 pesetas, l al 4.687.....			30-4-936	35,00	Socied. Gral. Azu-}Preferentes... carera España...}Ordinarias....	500		419,00
18-7-935	102,00	» B, de 500 » l al 6.031.....			8-5-936	410,00	Unión Española de Explosivos...	100		73,60
26-7-935	102,00	» B, de 5.000 » l al 14.434.....			8-5-936	74,50	Ferrocarriles M. Z. A. ....	475		84,50
2-8-935	101,00	En diferentes series.....			7-4-936	77,00	Idem Norte de España.....	475		
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %					Banco Español Río de la Plata....	100		
13-9-935	101,25	Serie A, de 500 pesetas, l al 50.000.....			8-5-936	88,75	Cédulas del Banco Hipotecario...	500		58,60
12-9-935	101,25	» B, de 5.000 » l al 50.000.....			7-5-936	88,50	Idem id. id. ....	100		60,10
3-9-935	100,85	» C, de 25.000 » l al 6.000.....			8-5-936	90,75	Idem id. id. ....	200		101,00
19-7-935	101,75	En diferentes series.....			8-5-936	100,75	Idem id. id. ....	500		85,25
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %			8-5-936	95,25	Idem id. id. ....	500		89,50
8-5-936	89,25	Serie A, de 500 pesetas, l al 50.000.....			8-5-936	80,00	Idem Banco de Crédito Local...	600		
21-4-936	93,25	» B, de 5.000 » l al 35.000.....			23-4-936	80,25	Sociedad General Azucl. España....	500		
20-4-936	93,75	» C, de 25.000 » l al 4.000.....			26-7-934	66,75	F. C. M. Z. A., Va- Serie A..... ladolid a Ariza.....	500		
28-2-936	97,75	En diferentes series.....			6-7-934	59,25	» B.....	500		
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %			5-4-934	61,50	» C.....	500		
8-5-936	89,25	Serie A, de 500 pesetas, l al 100.000.....			21-11-933	64,25	1.ª serie.....	500		
21-4-936	93,25	» B, de 5.000 » l al 50.000.....			13-6-929	71,25	Idem Norte de España 2.ª serie....	500		
20-4-936	93,75	» C, de 25.000 » l al 4.000.....			13-5-929	72,50	Idem id. id. ....	500		
28-2-936	97,75	En diferentes series.....			13-5-929	72,50	Idem id. id. ....	500		
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %			28-5-926	64,00	Idem id. id. ....	500		
8-5-936	89,25	Serie A, de 500 pesetas, l al 100.000.....			4-6-936	122,00	Idem id. id. ....	500		
21-4-936	93,25	» B, de 5.000 » l al 50.000.....			21-4-936	90,00	Idem id. id. ....	500		
20-4-936	93,75	» C, de 25.000 » l al 4.000.....			7-6-936	74,50	Idem id. id. ....	500		
28-2-936	97,75	En diferentes series.....			7-5-936	74,00	Idem id. id. ....	500		
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %					Idem id. id. ....	500		
8-5-936	89,25	Serie A, de 500 pesetas, l al 100.000.....					Idem id. id. ....	500		
21-4-936	93,25	» B, de 5.000 » l al 50.000.....					Idem id. id. ....	500		
20-4-936	93,75	» C, de 25.000 » l al 4.000.....					Idem id. id. ....	500		
28-2-936	97,75	En diferentes series.....					Idem id. id. ....	500		

Cambios remitidos por el Centro de Contratación de monedas, que se publica en cumplimiento del número de la Real orden número 613 del Ministerio de Hacienda de 6 de Septiembre de 1930.

CLASE DE MONEDA	Cambio m. \$ x 1 m.	Cambio m. f. x 1 m.	CLASE DE MONEDA	Cambio m. \$ x 1 m.	Cambio m. f. x 1 m.
Libras esterlinas.	30,65	80,55	Florines.....	5,00	4,08
Francos franceses	48,45	43,35	Escudos.....	5,40	33,00
Dollars	7,38	7,30	Cor. checoslovaca	30,80	30,60
Liras.....	69,91	69,10	Peso argentino		
Reichsmarks.....	2,965	2,946	Coronas suecas..	1,00	1,84
Francos Suizos..	239,00	238,75	Coronas danesas..	1,65	1,03
Belgas.....	125,50	125,00	Coronas noruegas	1,85	1,83

## SUBASTAS

### MINISTERIO DE LA GUERRA

#### ARMA DE AVIACION MILITAR

*Anuncio para el concurso de adquisición de ciento veinte tableros de piloto y otros ciento veinte para observador con aparatos de a bordo.*

Dispuesto por Orden ministerial de 2 del actual ("Diario Oficial" número 104) que por el Arma de Aviación militar se adquiriera, mediante concurso reservado a la industria nacional, 120 tableros de piloto y otros 120 para observador con aparatos de a bordo, se convoca por el presente anuncio a los que deseen tomar parte en la licitación, que se celebrará ante el Tribunal de concurso, constituido por la Junta Económica Central de este Arma, un Notario para autorizar el acta y un Asesor jurídico designado por la Dirección general de Aeronáutica, el día 2 de Junio próximo, a las diez y media de la mañana, en las oficinas de la Jefatura de Aviación, en el Ministerio de la Guerra. El pliego de condiciones que regirá será el que se publica en el "Diario Oficial del Ministerio de la Guerra" a continuación de este anuncio.

Dicho pliego estará de manifiesto en el tablón de anuncios de la expresada Jefatura, todos los días laborables, desde las nueve a las catorce horas desde el día 13 del corriente al anterior al de la celebración del concurso.

Los precios límites por unidad que han de regir serán los que figuran en el pliego de condiciones, y el importe de la garantía para tomar parte en el concurso constituido, bien en efectivo o su equivalente en papel del Estado, al precio medio de cotización en Bolsa de Madrid en el mes anterior, a no ser que esté dispuesto que se admitan por su valor nominal, será el 5 por 100 del valor, al precio límite, de los aparatos que se intentan adquirir.

El concurso se verificará con arreglo al Reglamento de Contratación administrativa en el Ramo de Guerra, ley de Administración de Contabilidad de la Hacienda pública, Reglamento para la Protección a la Industria nacional y Reglamento para su aplicación.

A las proposiciones acompañarán los documentos que se indican en el modelo de proposición que se inserta a continuación.

El importe de los anuncios será de cuenta del rematante, (o rematantes, quien o quienes) con anterioridad a la adjudicación definitiva deberán exhibir los certificados que acrediten haberlos satisfecho.

Madrid, 8 de Mayo de 1936.—El Presidente de la Junta Económica central (legible).

#### Modelo de proposición.

Don F. de T. y T., domiciliado en... y con residencia en..., provincia de..., calle de..., número..., con cédula per-

sonal de... clase... número..., expedida en... (o pasaporte de extranjería en su caso) que se acompaña, enterado del anuncio publicado en el "Diario Oficial del Ministerio de la Guerra" de fecha... (o en la "Gaceta de Madrid" o "Boletín Oficial" de la provincia) para el suministro mediante concurso (detalle del material a adquirir), y enterado también del pliego de condiciones a que en el mismo alude, se comprometo y obliga, con sujeción a las cláusulas del mismo, a su más exacto cumplimiento y ofrece (indicar el precio unitario, el valor total de su oferta, todo en letra): A esta proposición se acompaña, en cumplimiento de lo prevenido, los siguientes documentos: Certificado de productor nacional expedido por el Comité regulador de la producción nacional; alta o último recibo de la contribución industrial que le corresponda satisfacer según el concepto con que comparezca; resguardo que acredite haber satisfecho las cuotas para el régimen obligatorio del Retiro obrero; poder notarial otorgado a favor del firmante (en el caso de serlo el apoderado); declaración de que se comprometo a no someter a sus obreros a condiciones inferiores a las establecidas por los organismos correspondientes; resguardo de la Caja general de Depósitos (o de una de sus sucursales) justificativo de haber depositado la garantía prevenida, y, por último, certificación que acredite no formar parte de la Empresa o Sociedad en cuyo nombre se hace la oferta, ninguna persona comprendida en los artículos primero y segundo de los Reales decretos de 12 de Octubre de 1923 ("Colección Legislativa" 454) y 24 de Diciembre de 1928 ("Diario Oficial" número 284).

(Fecha y rúbrica del proponente.)

S—1560

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

#### DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS Y CAMINOS VECINALES

##### CARRETERAS—REPARACION

Hasta las trece horas del día 1 de Junio próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación del firme con riesgo superficial asfáltico de los kilómetros 1 al 6 de la carretera de Villamayor de Santiago a La Armuña, cuyo presupuesto asciende a 12.531,60 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de cuatro meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.275 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Carreteras y Caminos vecinales, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 6 de Junio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones,

modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Cuenca en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio; desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 7 de Mayo de 1936.—El Director general, Luciano Yordi.

S—1525

Hasta las trece horas del día 1 de Junio próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación del firme con riesgo superficial asfáltico de los kilómetros 14 a 17 de la carretera de Villamayor de Santiago a La Armuña, cuyo presupuesto asciende a 27.908,20 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de tres meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 327 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Carreteras y Caminos vecinales, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 6 de Junio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Cuenca en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio; desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina

en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose, caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 7 de Mayo de 1936.—El Director general, Luciano Yordi.

S—1526

Hasta las trece horas del día 1 de Junio próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación del firme con riego superficial asfáltico de los kilómetros 10 y 11 de la carretera de Cuenca a Tragacete y kilómetros 2 y 3 de la de Cuenca a Palomera, cuyo presupuesto asciende a 18.215,77 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de dos meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 546 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Carreteras y Caminos vecinales, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 6 de Junio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Cuenca en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio; desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la aper-

tura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 7 de Mayo de 1936.—El Director general, Luciano Yordi.

S—1527

Hasta las trece horas del día 1 de Junio próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación del firme con riego profundo asfáltico del kilómetro 5 de la carretera de Cuenca a Tragacete, cuyo presupuesto asciende a 24.604,25 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de tres meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 738 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Carreteras y Caminos vecinales, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 6 de Junio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Cuenca, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio; desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 7 de Mayo de 1936.—El Director general, Luciano Yordi.

S—1528

Hasta las trece horas del día 1 de Junio próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de riego con un producto asfáltico, para reparación del firme, de los

kilómetros 8 al 10 de la carretera de Cuenca a Albacete, cuyo presupuesto asciende a 32.309,25 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de tres meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 969 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Carreteras y Caminos vecinales, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 6 de Junio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Cuenca, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio; desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 7 de Mayo de 1936.—El Director general, Luciano Yordi.

S—1529

Hasta las trece horas del día 1 de Junio próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación del firme con riego de un producto asfáltico de los kilómetros 1 al 4 de la carretera de Cuenca a Alcázar de San Juan, cuyo presupuesto asciende a 22.248,91 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de tres meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 667 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Carreteras y Caminos vecinales, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 6 de Junio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Cuenca, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en

papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 7 de Mayo de 1936.—El Director general, Luciano Yordi.

S—1530

Hasta las trece horas del día 1 de Junio próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación del firme con riego profundo asfáltico en el kilómetro 1 de la carretera de Cuenca a Palomera, cuyo presupuesto asciende a 24.338,60 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de tres meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 729 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Carreteras y Caminos vecinales, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 6 de Junio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Cuenca en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente), y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 7 de Mayo de 1936.—El Director general, Luciano Yordi.

S—1531

Hasta las trece horas del día 1 de Junio próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación del firme con riego profundo asfáltico en el kilómetro 1 de la carretera de Cuenca a Tragacete, cuyo presupuesto asciende a 31.349 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de tres meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 940 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Carreteras y Caminos vecinales, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 6 de Junio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Cuenca en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente), y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 7 de Mayo de 1936.—El Director general, Luciano Yordi.

S—1532

Hasta las trece horas del día 1 de Junio próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente

de las obras de riego con un producto asfáltico en los kilómetros 34 y 35 y 81,500 a 82,650 de la carretera de Tarancón a Teruel, cuyo presupuesto asciende a 24.886,57 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de tres meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 746 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Carreteras y Caminos vecinales, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 6 de Junio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Cuenca en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente), y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 7 de Mayo de 1936.—El Director general, Luciano Yordi.

S—1533

Hasta las trece horas del día 1 de Junio próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de riego con un producto asfáltico en los kilómetros 18 al 22 de la carretera de Villamayor de Santiago a La Armuña, cuyo presupuesto asciende a 33.286,75 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de tres meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 998 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Carreteras y Caminos Vecinales, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 6 de Junio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Cuenca, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos, puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 7 de Mayo de 1936.—El Director general, Luciano Yordi.

S—1534

Hasta las trece horas del día 1 de Junio próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de riego con un producto asfáltico en los kilómetros 19 al 23 de la carretera de Cuenca a Tragacete, cuyo presupuesto asciende a 28.220 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de tres meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 736 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Carreteras y Caminos Vecinales, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 6 de Junio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Cuenca, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al

cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos, puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 7 de Mayo de 1936.—El Director general, Luciano Yordi.

S—1535

Hasta las trece horas del día 1 de Junio próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de riego con un producto asfáltico en los kilómetros 31 al 33 de la carretera de Tarancón a Teruel, cuyo presupuesto asciende a 25.386,48 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de tres meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 761 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Carreteras y Caminos Vecinales, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 6 de Junio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Cuenca, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos, puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 7 de Mayo de 1936.—El Director general, Luciano Yordi.

S—1536

Hasta las trece horas del día 1 de Junio próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de

Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de riego con un producto asfáltico en los kilómetros 21 y 22 de la carretera de Tarancón a Teruel, cuyo presupuesto asciende a 22.043,20 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de tres meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 661 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Carreteras y Caminos Vecinales, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 6 de Junio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Cuenca, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de la celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 7 de Mayo de 1936.—El Director general, Luciano Yordi.

S—1537

Hasta las trece horas del día 1 de Junio próximo, se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de riego con un producto asfáltico en los kilómetros 28 y 53 de la carretera de Tarancón a Teruel, cuyo presupuesto asciende a 22.268,60 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de tres meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 667 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Carreteras y Caminos Vecinales, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 6 de Junio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones

nes sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Cuenca, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de la celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario, y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 7 de Mayo de 1936.—El Director general, Luciano Yordi.

S—1538

Hasta las trece horas del día 1 de Junio próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de riego con un producto asfáltico en los kilómetros 58 al 60 de la carretera de Tarancón a Teruel, cuyo presupuesto asciende a 22.396,48 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de tres meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 671 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Carreteras y Caminos vecinales, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 6 de Junio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Cuenca, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez

que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de la celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario, y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 7 de Mayo de 1936.—El Director general, Luciano Yordi.

S—1539

Hasta las trece horas del día 1 de Junio próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de riego superficial de emulsión asfáltica en frío para reparación del firme en los kilómetros 130 al 140 de la primera y kilómetros 14 al 17 de la segunda de las carreteras de Albaladejito a Guadalajara y Guadalajara a Tamajón, cuyo presupuesto asciende a 56.256,85 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de cuatro meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.687 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Carreteras y Caminos vecinales, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 6 de Junio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Guadalajara en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de la celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario, y reintegrada con póliza

de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 7 de Mayo de 1936.—El Director general, Luciano Yordi.

S—1540

Hasta las trece horas del día 1 de Junio próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de riego con emulsión asfáltica para reparación del firme en los kilómetros 26 al 32 de la carretera de Alcalá de Henares a Pastrana, cuyo presupuesto asciende a 43.125 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de cuatro meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.293 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Carreteras y Caminos vecinales, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 6 de Junio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Guadalajara en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente), y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario, y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 7 de Mayo de 1936.—El Director general, Luciano Yordi.

S—1541

Hasta las trece horas del día 1 de Junio próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de riego con emulsión asfáltica para reparación del firme en los kilómetros 97,500 al 102 de la carretera

de Albaladejito a Guadalajara, cuyo presupuesto asciende a 33.948 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de tres meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.018 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Carreteras y Caminos vecinales, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 6 de Junio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Guadalajara en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente), y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 7 de Mayo de 1936.—El Director general, Luciano Yordi.

S—1542

Hasta las trece horas del día 1 de Junio próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación del firme con doble riego superficial de emulsión asfáltica en frío en los kilómetros 70 al 75 de la carretera de Albaladejito a Guadalajara, cuyo presupuesto asciende a 49.507,50 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de cuatro meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.485 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Carreteras y Caminos vecinales, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 6 de Junio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Guadalajara en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente), y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 7 de Mayo de 1936.—El Director general, Luciano Yordi.

S—1543

Hasta las trece horas del día 1 de Junio próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación del firme con riego superficial de betún asfáltico en caliente en los kilómetros 13,500 al 18, y con doble riego de emulsión asfáltica en frío de los kilómetros 19 al 20,800 de la carretera de Torija a Masegoso, cuyo presupuesto asciende a 45.719,40 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de cuatro meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.371 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Carreteras y Caminos vecinales, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 6 de Junio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Guadalajara en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente), y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 7 de Mayo de 1936.—El Director general, Luciano Yordi.

S—1544

Hasta las trece horas del día 1 de Junio próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de doble riego superficial de emulsión asfáltica en frío para reparación del firme en los kilómetros 1, 2, 3, 8 y 8,920 de la carretera de Medinaceli a Maranchón, cuyo presupuesto asciende a 38.104,10 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de tres meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras y siendo la fianza provisional de 1.143 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Carreteras y Caminos Vecinales, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 6 de Junio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Guadalajara, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el b) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 7 de Mayo de 1936.—El Director general, Luciano Yordi.

S—1545



Hasta las trece horas del día 1 de Junio próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación con firme especial de riego superficial de emulsión asfáltica en frío en los kilómetros 1 al 7 de la carretera de Espinosa a Hiedelaencina, cuyo presupuesto asciende a 39.485,25 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de tres meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras y siendo la fianza provisional de 1.184 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Carreteras y Caminos Vecinales, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 6 de Junio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Guadalajara, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el b) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades porponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 7 de Mayo de 1936.—El Director general, Luciano Yordi.

S—1546

Hasta las trece horas del día 1 de Junio próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación con firme especial de riego superficial de emulsión asfáltica en frío en los kilómetros 158,500 al 159,925 y 185 al 190 y 200 al 201 de la carretera de Alcolea del Pinar a Tarragona, cuyo presupuesto asciende a 48.670,88 pesetas, debiendo quedar terminadas en el pla-

zo de cuatro meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras y siendo la fianza provisional de 1.460 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Carreteras y Caminos Vecinales, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 6 de Junio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Guadalajara, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el b) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades porponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 7 de Mayo de 1936.—El Director general, Luciano Yordi.

S—1547

Hasta las trece horas del día 1 de Junio próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación con firme especial de riego superficial de betún asfáltico en los kilómetros 144 al 153,016 de la primera, y riego superficial de emulsión asfáltica en los kilómetros 32,500 al 34 de la segunda de las carreteras de Alcolea del Pinar a Tarragona y Masego a Sigüenza, cuyo presupuesto asciende a 45.175,40 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de cuatro meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras y siendo la fianza provisional de pesetas 1.355.

La subasta se verificará en la Dirección general de Carreteras y Caminos Vecinales, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 6 de Junio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su pre-

sentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Guadalajara, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el b) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades porponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 7 de Mayo de 1936.—El Director general, Luciano Yordi.

S—1548

Hasta las trece horas del día 1 de Junio próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación con riego asfáltico en los kilómetros 170 al 176 de la carretera de Murcia a Granada, cuyo presupuesto asciende a 35.017,50 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de tres meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras y siendo la fianza provisional de 1.050 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Carreteras y Caminos vecinales, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 6 de Junio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Granada, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 6) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una

vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 7 de Mayo de 1936.—El Director general, Luciano Yordi.

S—1549

Hasta las trece horas del día 1 de Junio próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación con riego asfáltico en los kilómetros 1 y 2 de la carretera de la de Murcia a Granada a la de Baza a Huércal-Overa, cuyo presupuesto asciende a 31.608,02 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de tres meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 948 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Carreteras y Caminos vecinales, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 6 de Junio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Granada, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 6) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 7 de Mayo de 1936.—El Director general, Luciano Yordi.

S—1550

Hasta las trece horas del día 1 de Junio próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación con riego asfáltico en los kilómetros 158 al 162 de la carretera de la estación de Vilches a Almería, cuyo presupuesto asciende a pesetas 66.642,50, debiendo quedar terminadas en el plazo de cinco meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.999 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Carreteras y Caminos vecinales, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 6 de Junio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Granada, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 6) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 7 de Mayo de 1936.—El Director general, Luciano Yordi.

S—1551

Hasta las trece horas del día 1 de Junio próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación con riego asfáltico en los kilómetros 34 al 37 de la carretera de Rute a Loja, cuyo presupuesto asciende a 56.659,65 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de cinco meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.999 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Carreteras y Caminos vecinales, situada en el Ministerio de

Obras públicas, el día 6 de Junio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Granada, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 6) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 7 de Mayo de 1936.—El Director general, Luciano Yordi.

S—1552

Hasta las trece horas del día 1 de Junio próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación del firme con riego asfáltico en los kilómetros 15,500 al 18 de la carretera de Ayamonte a Aracena, primera Sección, cuyo presupuesto asciende a 41.701,30 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de cuatro meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.251 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Carreteras y Caminos vecinales, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 6 de Junio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Huelva, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se deter-

mina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de la celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 7 de Mayo de 1936.—El Director general, Luciano Yordi.

S—1553

Hasta las trece horas del día 1 de Junio próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación del firme con riego asfáltico en los kilómetros 13 al 15,500 de la carretera de Ayamonte a Aracena, primera Sección, cuyo presupuesto asciende a 53.532,50 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de cuatro meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.605 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Carreteras y Caminos vecinales, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 6 de Junio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Huelva, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de la celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y

el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 7 de Mayo de 1936.—El Director general, Luciano Yordi.

S—1554

Hasta las trece horas del día 1 de Junio próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación, de explanación y firme con riego asfáltico profundo en los kilómetros 20 al 22 de la carretera de Higuera de la Sierra a la Cuesta de Castilleja a Badajoz por Zúrfre, cuyo presupuesto asciende a 47.469,24 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de cuatro meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.424 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Carreteras y Caminos vecinales, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 6 de Junio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Huelva, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de la celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 7 de Mayo de 1936.—El Director general, Luciano Yordi.

S—1555

Hasta las trece horas del día 1 de Junio próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación, de explanación

y firme con riego de betún asfáltico en los kilómetros 92 al 95 de la carretera de San Juan del Puerto a Cáceres, cuyo presupuesto asciende a 57.289,03 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de cuatro meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.718 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Carreteras y Caminos vecinales, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 6 de Junio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Huelva, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de la celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 7 de Mayo de 1936.—El Director general, Luciano Yordi.

S—1556

## DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS Y PUERTOS

Sección de Aguas y Obras hidráulicas.

Subasta de las obras de terminación del canal bajo del Salobral (Albacete).

Hasta las trece horas del día 29 del actual se admitirán en el Negociado de Trabajos de la Sección de Aguas y Obras hidráulicas de este Ministerio y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 137.375,42 pesetas.

La fianza provisional, a 5.621,26 pesetas.

La subasta se verificará ante esta Dirección general el día 3 de Junio próximo, a las once horas.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado, y el

modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

#### Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., con residencia en ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en la "Gaceta de Madrid" del día ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de terminación del Canal Bajo del Salobral (Albacete), se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... pesetas. (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

Asimismo, se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real orden de 25 de Marzo de 1929.

#### Disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta.

Las proposiciones, ajustadas al modelo de proposición, se redactarán en castellano y se extenderán en papel sellado de 4,50 pesetas.

Se presentarán en las oficinas, y durante las horas marcadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el cual se consignará que son para esta subasta.

A las vez, pero por separado y a la vista, deberá, asimismo, presentarse el poder o documento que acredite la representación que, en su caso, puede ostentar el proponente y el oportuno resguardo justificativo de haber consignado en la Caja general de Depósitos, o en sus Sucursales, la cantidad que se expresa en el anuncio como fianza provisional, en metálico o en efectos de la Deuda pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, en concepto de garantía para tomar parte en la subasta, acompañando al resguardo, en el último caso, la póliza de adquisición de dichos efectos.

Caso de presentar proposición alguna Sociedad, Empresa o Compañía, deberá acompañar a la misma la certificación exigida por el artículo 6.º del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928.

De cada proposición que se presente se expedirá el oportuno recibo.

La subasta se celebrará con sujeción a la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886; pero, en el caso de presentarse dos proposiciones iguales, se procederá en el acto a una licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de un sorteo la adjudicación del servicio.

Si concurre alguna Sociedad, debe acompañar la escritura social inscrita en el Registro Mercantil y acuerdos del Consejo de Administración, con las firmas legitimadas, que autoricen al que firme la proposición para tomar parte en la subasta.

Si concurre alguna entidad extranjera, debe acompañar certificado de legalidad de la documentación que presente, referente a su personalidad, expedida bien por el Consal de España en la nación de origen, o bien por el Consal de esa nación en España.

Todas las certificaciones que expidan las Sociedades han de estar legalizadas.

Será preciso presentar certificación acreditativa del pago del Retiro obrero.

Madrid, 5 de Mayo de 1936.—El Director general (ilegible).

S—1517

#### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE ALBACETE

Hasta las trece horas del día 25 de Mayo de 1936, se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Albacete y en las de las provincias de Alicante, Cuenca, Ciudad Real, Granada, Jaén, Murcia y Valencia, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de reparación de explanación y firme en los kilómetros 70 al 72 y 74 de la carretera de segundo orden de Albacete a Jaén, cuyo presupuesto de contrata asciende a 43.240 pesetas, siendo el plazo de ejecución de cuatro meses, y la fianza provisional de 1.297,20 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Albacete, situada en la calle de Martínez Villena, número 11, el día 30 de Mayo actual, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Albacete (Sección de Subastas), durante los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio; desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada al oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar las deficiencias que en cuanto a su reintegro tengan.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13). E igualmente están obligados todos los proponentes al cumplimiento de la Real orden de 26 de Marzo de 1929 (GACETA del 27), sobre contratación de obras y servicios con el Estado.

Albacete, 7 de Mayo de 1936.—El Ingeniero Jefe, Alberto Méndez.

S—384

Hasta las trece horas del día 25 de Mayo de 1936, se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Albacete y en las de las provincias de Alicante, Cuenca, Ciudad Real, Granada, Jaén,

Murcia y Valencia, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de reparación de explanación y firme en los kilómetros 11 y 19,300 al 24 de la carretera de tercer orden de Almansa a Albatana, cuyo presupuesto de contrata asciende a 42.478,70 pesetas, siendo el plazo de ejecución de cuatro meses, y la fianza provisional de 1.274,36 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Albacete, situada en la calle de Martínez Villena, número 11, el día 30 de Mayo actual, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Albacete (Sección de Subastas), durante los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio; desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada al oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar las deficiencias que en cuanto a su reintegro tengan.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13). E igualmente están obligados todos los proponentes al cumplimiento de la Real orden de 26 de Marzo de 1929 (GACETA del 27), sobre contratación de obras y servicios con el Estado.

Albacete, 7 de Mayo de 1936.—El Ingeniero Jefe, Alberto Méndez.

S—382

Hasta las trece horas del día 25 de Mayo de 1936, se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Albacete y en las de las provincias de Alicante, Cuenca, Ciudad Real, Granada, Jaén, Murcia y Valencia, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de reparación de explanación y firme en los kilómetros 1 al 8 de la carretera de tercer orden de Casas Ibáñez a Requena, cuyo presupuesto de contrata asciende a 34.672,50 pesetas, siendo el plazo de ejecución de tres meses, y la fianza provisional de 1.040,17 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Albacete, situada en la calle de Martínez Villena, número 11, el día 30 de Mayo actual, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Albacete (Sección de Subastas), durante los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio; desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada al oficial

encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar las deficiencias que en cuanto a su reintegro tengan.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13). E igualmente están obligados todos los proponentes al cumplimiento de la Real orden de 26 de Marzo de 1929 (GACETA del 27), sobre contratación de obras y servicios con el Estado.

Albacete, 7 de Mayo de 1936.—El Ingeniero Jefe, Alberto Méndez.

S—376

Hasta las trece horas del día 25 de Mayo de 1936, se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Albacete y en las de las provincias de Alicante, Cuenca, Ciudad Real, Granada, Jaén, Murcia y Valencia, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de reparación de explanación y firme en los kilómetros 12,750 al 19 de la carretera de tercer orden de Jumilla a la estación de Agramón (ramal a Minateda), cuyo presupuesto de contrata asciende a 41.915,20 pesetas, siendo el plazo de ejecución de cuatro meses, y la fianza provisional de pesetas 1.257,45.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Albacete, situada en la calle de Martínez Villena, número 11, el día 30 de Mayo actual, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Albacete (Sección de Subastas), durante los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio; desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada al oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar las deficiencias que en cuanto a su reintegro tengan.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13). E igualmente están obligados todos los proponentes al cumplimiento de la Real orden de 26 de Marzo de 1929 (GACETA del 27), sobre contratación de obras y servicios con el Estado.

Albacete, 7 de Mayo de 1936.—El Ingeniero Jefe, Alberto Méndez.

S—373

Hasta las trece horas del día 25 de Mayo de 1936 se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Albacete y en las de las provincias de Alicante, Cuenca, Ciudad Real, Granada, Jaén, Murcia y Valencia, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de reparación de explanación y firme en los kilómetros 21 al 30 de la carretera de tercer orden de Casas de Juan

Núñez a la estación de Bonete, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 30.612,90, siendo el plazo de ejecución de tres meses, y la fianza provisional de 919,28 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Albacete, situada en la calle de Martínez Villena, número 11, el día 30 de Mayo en curso, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Albacete. (Sección de Subasta), durante los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de la clase sexta 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio; desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar las deficiencias que en cuanto a su reintegro tengan.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13). E igualmente están obligados todos los proponentes al cumplimiento de la Real orden de 26 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 27), sobre contratación de obras y servicios con el Estado.

Albacete, 7 de Mayo de 1936.—El Ingeniero Jefe, Alberto Méndez.

S—372

Hasta las trece horas del día 25 de Mayo de 1936 se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Albacete y en las de las provincias de Alicante, Cuenca, Ciudad Real, Granada, Jaén, Murcia y Valencia, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de reparación de explanación y firme en los kilómetros 20 al 27 de la carretera de tercer orden de Bonillo a Socuellamos, cuyo presupuesto de contrata asciende a 31.518,40 pesetas, siendo el plazo de ejecución de tres meses, y la fianza provisional de 1.035,55 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Albacete, situada en la calle de Martínez Villena, número 11, el día 30 de Mayo en curso, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Albacete. (Sección de Subasta), durante los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de la clase sexta 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio; desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar las deficiencias que en cuanto a su reintegro tengan.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13). E igualmente están obligados todos los proponentes al cumplimiento de la Real orden de 26 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 27), sobre contratación de obras y servicios con el Estado.

Albacete, 7 de Mayo de 1936.—El Ingeniero Jefe, Alberto Méndez.

S—368

Hasta las trece horas del día 25 de Mayo de 1936 se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Albacete y en las de las provincias de Alicante, Cuenca, Ciudad Real, Granada, Jaén, Murcia y Valencia, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de reparación de explanación y firme en los kilómetros 98, 99 y 107 al 110 de la carretera de segundo orden de Albacete a Jaén, cuyo presupuesto de contrata asciende a 47.692,80 pesetas, siendo el plazo de ejecución de cuatro meses y la fianza provisional de 1.430,78 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Albacete, situada en la calle de Martínez Villena, número 11, el día 30 de Mayo en curso, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Albacete (Sección de Subastas), durante los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar las deficiencias que en cuanto a su reintegro tengan.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13). E igualmente están obligados todos los proponentes al cumplimiento de la Real orden de 26 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 27) sobre contratación de obras y servicios con el Estado.

Albacete, 7 de Mayo de 1936.—El Ingeniero Jefe, Alberto Méndez.

S—385

Hasta las trece horas del día 25 de Mayo de 1936 se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Albacete, y en las de las provincias de Alicante, Cuenca, Ciudad Real, Granada, Jaén, Murcia y Valencia, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de reparación de explanación y firme en los kilómetros 20 al 26 de la carretera de tercer orden de Elche de la Sierra a la de Albacete a Jaén, por Fábricas, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 42.218,80, siendo el plazo de ejecución de cuatro meses, y la fianza provisional de 1.266,56 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Albacete, situada en la calle de Martínez Ville-

na, número 11, el día 30 de Mayo en curso, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Albacete (Sección de Subastas), durante los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio; desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar las deficiencias que en cuanto a su reintegro tengan.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13). E igualmente están obligados todos los proponentes al cumplimiento de la Real orden de 26 de Marzo de 1929 (GACETA del 27), sobre contratación de obras y servicios con el Estado.

Albacete, 7 de Mayo de 1936.—El Ingeniero Jefe, Alberto Méndez.

S—371

Hasta las trece horas del día 25 de Mayo de 1936 se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Albacete, y en las de las provincias de Alicante, Cuenca, Ciudad Real, Granada, Jaén, Murcia y Valencia, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de reparación de explanación y firme en los kilómetros 59 al 60 de la carretera de segundo orden de Albacete a Jaén, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 30.348,50, siendo el plazo de ejecución de tres meses, y la fianza provisional de 910,45 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Albacete, situada en la calle de Martínez Villena, número 11, el día 30 de Mayo en curso, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Albacete (Sección de Subastas), durante los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio; desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar las deficiencias que en cuanto a su reintegro tengan.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13). E igualmente están obligados todos los proponentes al cumplimiento de la Real orden de 26 de Marzo de 1929 (GACETA del 27), sobre contratación de obras y servicios con el Estado.

Albacete, 7 de Mayo de 1936.—El Ingeniero Jefe, Alberto Méndez.

S—369

Hasta las trece horas del día 25 de Mayo de 1936 se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Albacete, y en las de las provincias de Alicante, Cuenca, Ciudad Real, Granada, Jaén, Murcia y Valencia, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de reparación de explanación y firme en los kilómetros 63, 68 y 69 de la carretera de segundo orden de Albacete a Jaén, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 38.525, siendo el plazo de ejecución de tres meses, y la fianza provisional de 1.155,75 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Albacete, situada en la calle de Martínez Villena, número 11, el día 30 de Mayo en curso, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Albacete (Sección de Subastas), durante los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio; desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar las deficiencias que en cuanto a su reintegro tengan.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13). E igualmente están obligados todos los proponentes al cumplimiento de la Real orden de 26 de Marzo de 1929 (GACETA del 27), sobre contratación de obras y servicios con el Estado.

Albacete, 7 de Mayo de 1936.—El Ingeniero Jefe, Alberto Méndez.

S—383

Hasta las trece horas del día 25 de Mayo de 1936 se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Albacete, y en las de las provincias de Alicante, Cuenca, Ciudad Real, Granada, Jaén, Murcia y Valencia, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de reparación de explanación y firme en los kilómetros 1 al 7 de la carretera de tercer orden de Villarrobledo a Balletero, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 33.329,88, siendo el plazo de ejecución de tres meses, y la fianza provisional de 999,89 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Albacete, situada en la calle de Martínez Villena, número 11, el día 30 de Mayo en curso, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Al-

bacete (Sección de Subastas), durante los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio; desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar las deficiencias que en cuanto a su reintegro tengan.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13). E igualmente están obligados todos los proponentes al cumplimiento de la Real orden de 26 de Marzo de 1929 (GACETA del 27), sobre contratación de obras y servicios con el Estado.

Albacete, 7 de Mayo de 1936.—El Ingeniero Jefe, Alberto Méndez.

S—379

Hasta las trece horas del día 25 de Mayo de 1936 se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Albacete, y en las de las provincias de Alicante, Cuenca, Ciudad Real, Granada, Jaén, Murcia y Valencia, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de reparación de explanación y firme con riego de alquitrán en los kilómetros 161 al 164 de la carretera de segundo orden de Cuenca a Albacete, cuyo presupuesto de contrata asciende a 31.050 pesetas, siendo el plazo de ejecución de tres meses, y la fianza provisional de 931,50 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Albacete, situada en la calle de Martínez Villena, número 11, el día 30 de Mayo en curso, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Albacete (Sección de Subastas) durante los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio; desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar las deficiencias que en cuanto a su reintegro tengan.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13). E igualmente están obligados todos los proponentes al cumplimiento de la Real orden de 26 de Marzo de 1929 (GACETA del 27), sobre contratación de obras y servicios con el Estado.

Albacete, 7 de Mayo de 1936.—El Ingeniero Jefe, Alberto Méndez.

S—377

Hasta las trece horas del día 25 de Mayo de 1936 se admitirán en la Je-

fatura de Obras públicas de Albacete, y en las de las provincias de Alicante, Cuenca, Ciudad Real, Granada, Jaén, Murcia y Valencia, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de reparación de explanación y firme en los kilómetros 115 al 121 de la carretera de segundo orden de Cuenca a Albacete, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 30.161,34, siendo el plazo de ejecución de tres meses, y la fianza provisional de 904,84 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Albacete, situada en la calle de Martínez Villena, número 11, el día 30 de Mayo en curso, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Albacete (Sección de Subastas) durante los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio; desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar las deficiencias que en cuanto a su reintegro tengan.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13). E igualmente están obligados todos los proponentes al cumplimiento de la Real orden de 26 de Marzo de 1929 (GACETA del 27), sobre contratación de obras y servicios con el Estado.

Albacete, 7 de Mayo de 1936.—El Ingeniero Jefe, Alberto Méndez.

S—375

Hasta las trece horas del día 25 de Mayo de 1936 se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Albacete, y en las de las provincias de Alicante, Cuenca, Ciudad Real, Granada, Jaén, Murcia y Valencia, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de reparación de explanación y firme en los kilómetros 54 al 59 de la carretera de tercer orden de Hellín a Ballesteros, cuyo presupuesto de contrata asciende a 38.427,02 pesetas, siendo el plazo de ejecución de tres meses, y la fianza provisional de 1.152,81 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Albacete, situada en la calle de Martínez Villena, número 11, el día 30 de Mayo en curso, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Albacete (Sección de Subastas) durante los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio; desechándose desde luego la que

al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar las deficiencias que en cuanto a su reintegro tengan.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13). E igualmente están obligados todos los proponentes al cumplimiento de la Real orden de 26 de Marzo de 1929 (GACETA del 27), sobre contratación de obras y servicios con el Estado.

Albacete, 7 de Mayo de 1936.—El Ingeniero Jefe, Alberto Méndez.

S—370

### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE MALAGA

Como consecuencia de bajas obtenidas en la subasta de obras de reparación de carreteras celebradas en esta Jefatura el día 29 de Abril último, he acordado que hasta las trece horas del día 22 del actual se admitan en esta Jefatura y en las de Cádiz, Córdoba, Granada y Sevilla, proposiciones para optar a las obras de reparación del firme del kilómetro 1 del trozo segundo, sección segunda, de la carretera de Archidona a la de Cuesta del Espino a Málaga, de esta provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 4.255,23, debiendo quedar terminadas las obras en el plazo de dos meses, a contar del comienzo de las mismas, y siendo la fianza provisional de 126,75 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia (Alameda de Pablo Iglesias, número 21), el día 28 del mes actual, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, los días hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, sin cuyo requisito será desechada.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el Contrato de Trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y demás disposiciones vigentes.

Málaga, 5 de Mayo de 1936.—El Ingeniero Jefe, José Campos.

S—1522

Hasta las trece horas del día 22 del presente mes, se admitirán en esta Jefatura y en las de Cádiz, Córdoba, Granada y Sevilla, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de reparación de explanación y firme y riego semiprofundó asfáltico de los kilómetros 5 al 6,300 de la carretera de Málaga a Alora, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 30.075,95, debiendo quedar terminadas en el plazo único de tres meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de pesetas 902,28.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia (Alameda de Pablo Iglesias, número 21), el día 28 del mes actual, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, los días hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, sin cuyo requisito será desechada.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el Contrato de Trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y demás disposiciones vigentes.

Málaga, 5 de Mayo de 1936.—El Ingeniero Jefe, José Campos.

S—825

### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

#### Alumbrado.

En cumplimiento del acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento adoptado en la sesión ordinaria del día 3 de Enero y extraordinaria de los días 7, 14 y 15 del mismo, y por haber transcurrido el plazo señalado para la presentación de reclamaciones en contra del mismo, que trata el art. 26 del Reglamento de Contratación de Obras y Servicios municipales de 2 de Julio de 1924, sin haber formulado ninguna, se anuncia un concurso para dotar de alumbrado público a la ciudad de Burgos, asimismo como fuerza motriz a servicios municipales y alumbrado de oficinas y dependencias, con sujeción a las siguientes bases:

Bases para el concurso de alumbrado público y dependencias municipales.

#### Objeto del concurso.

1.ª Tiene por objeto este concurso dotar de alumbrado público a la ciudad de Burgos, entendiéndose como tal la par-

te de la misma en la actualidad alumbrada, comprendida entre fieltos y además las nuevas calles existentes y las carreteras entre fieltos y la ciudad.

2.º Comprende también el posible aumento de fluido para dotar de fuerza a servicios municipales y alumbrado de oficinas y dependencias. A este efecto podrán hacerse ofertas solamente para alumbrado público o servicios y dependencias o para ambos suministros conjuntamente.

#### Condiciones técnicas y facultativas.

3.º Los concursantes presentarán sus proposiciones acompañadas de proyectos en los que con suficiente detalle se especifique la clase y cantidad de iluminación de cada calle y se defina el alumbrado intensivo y el de vigilancia, así como las características normales del fluido ofrecido en los puntos de utilización. Estas proposiciones podrán ser a base de alumbrado eléctrico o de gas exclusivamente y también de alumbrado mixto total para la ciudad, expresando, en este caso, el fluido de cada clase y su distribución que abarque la proposición.

4.º Serán de cuenta del adjudicatario todas las instalaciones necesarias para dotar de fluido al alumbrado, así como también las luminarias, faroles y demás aparatos. Los materiales de toda la instalación que sea objeto de concurso, es decir, la que revertirá en su día al Ayuntamiento, se detallarán en el proyecto y serán comprobados por el Ayuntamiento al ejecutar las obras y al recibirlas. Respecto a las canalizaciones, el Ayuntamiento inspeccionará su buen funcionamiento.

5.º El suministro se contrata por un plazo de quince años, a riesgo y ventura del adjudicatario, prorrogable por dos quinquenios, siendo potestativa la prórroga para el Ayuntamiento y forzosa para la Empresa adjudicataria. En los quinquenios de prórroga se rebajará del coste total de alumbrado la parte correspondiente a interés y amortización del importe total de la instalación, cuya cuantía se hará constar en la proposición.

6.º Será de cuenta del adjudicatario la limpieza, conservación, reposición de todos los aparatos e instalaciones necesarias para el alumbrado, así como el encendido y apagado y las redes alimentadoras de los mismos.

7.º Al cabo de los quince años, los faroles y luminarias, así como todo lo que esté sobre la vía pública, revertirá gratuitamente en perfecto estado de conservación y uso al Ayuntamiento.

8.º La Empresa instalará por su cuenta un laboratorio, en dependencia municipal, dotado de un fotómetro y, en caso de que fuese el fluido gas, se completará con un calorímetro y un manómetro registrador. En el caso de ser alumbrado eléctrico, el Ayuntamiento designará el punto de la red donde debe colocarse por cuenta de la Empresa un voltímetro registrador, cuyas cintas se conservarán en la Inspección municipal, sirviendo de comprobación del voltaje, o un manómetro en caso de gas.

9.º Las condiciones de regularidad del suministro del fluido se sujetarán al Reglamento de 5 de Diciembre de 1933 y demás disposiciones. En el caso de ser el suministro por energía eléctrica, las variaciones en más o en me-

nos del voltaje no pasarán del 5 por 100. Las Empresas que acudan a este concurso deberán determinar en cada calle la cantidad de iluminación en luz a un metro sobre la superficie del suelo y el coeficiente de uniformidad luminosa.

10. La reposición de las lámparas, en el caso de alumbrado eléctrico, o de los mecheros, en el de gas, se verificará cuando la potencia luminica haya descendido al 75 por 100 de su valor nominal. Se comprobará llevando la lámpara al laboratorio y verificando que el número de lúmenes emitido no descienda del 75 por 100 de los correspondientes a la lámpara nueva. El voltaje será el correspondiente a la red en el punto de utilización, siempre que no sea inferior al 5 por 100 de la normal, y si alcanzara este límite, la potencia luminica no descenderá del 70 por 100. En el caso de comprobaciones de mecheros de gas, la presión será la correspondiente al punto de utilización, con las tolerancias legales.

11. El alumbrado público se ajustará al horario aprobado por el Ayuntamiento; el encendido y apagado se hará a mano o por medio automático, que requerirá la previa aprobación del Ayuntamiento para cerciorarse de que el número total de horas es igual.

12. Las proposiciones versarán sobre el canon anual y coste global del alumbrado público y tanto incluidos como excluidos impuestos, cuyos impuestos se refieren solamente al consumo de alumbrado. Comprenderán, asimismo, el precio de la energía por unidad (metro cúbico o kilovatio-hora) para fuerza y alumbrado privado de las oficinas y dependencias municipales que el Ayuntamiento desee contratar con el adjudicatario. Asimismo, se incluirá una oferta para el alumbrado ornamental de carácter eventual que el Ayuntamiento dispusiese en determinadas ocasiones.

13. Esta adjudicación no supone monopolio ni exclusiva de ninguna clase. No obstante, el Ayuntamiento, para las ampliaciones y extensiones del servicio, dará preferencia en los consumos a las ofertas del adjudicatario, siempre que ésta sea en condición igual a la más favorable.

14. El adjudicatario queda obligado a introducir en el proyecto de alumbrado aquellas modificaciones que sin alterar la esencia de aquél, mejoren o completen las deficiencias que la inspección técnica municipal aprecie.

15. El Ayuntamiento se obliga a consignar anualmente en sus presupuestos la cantidad global por la cual se hace la adjudicación del alumbrado público, que no debe exceder de 220.000 pesetas anuales. El contrato de formalizará en escritura pública, en la cual figurará la obligación de cumplir las cláusulas de este concurso.

16. Quedan libres de toda exacción municipal las instalaciones que revertan al Ayuntamiento, según las presentes bases.

17. Formalizado el contrato, el adjudicatario queda obligado a comenzar el suministro con carácter provisional en el plazo de tres meses, y definitivo en el de seis.

18. Todos los gastos e impuestos que origine la formalización del contrato, así como los anuncios de la publica-

ción de este concurso, serán de cuenta del adjudicatario.

19. El Ayuntamiento se reserva el derecho de aceptar libremente cualquiera de las proposiciones o rechazarlas todas.

#### Condiciones jurídicoadministrativas

20. El depósito provisional que habrán de constituir los licitadores para poder concurrir a la subasta con arreglo al párrafo segundo del artículo 6.º del Reglamento de Contratación de Obras y Servicios Municipales de 2 de Julio de 1924, será de 15.000 pesetas, en metálico o en Obligaciones del Estado o municipales, éstas por todo su valor y las del Estado al tipo de cotización en la fecha de constituirse el depósito.

21. Las proposiciones deberán extenderse en papel de la clase sexta, timbre de 4,50 pesetas y redactadas conforme al modelo que se inserta al final.

22. La presentación o entrega de las proposiciones podrá hacerse en cualquiera de los días hábiles del plazo en que esté abierto el concurso, dentro de las horas de diez a trece; debiendo, además, ser exhibida la cédula personal del presentador, que se devolverá después de haber hecho anotación de ella.

23. Con arreglo al artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924 sobre Contratación de Obras y Servicios, y teniendo en cuenta la urgencia del asunto, podrán presentarse reclamaciones contra el acuerdo del Ayuntamiento durante el plazo de diez días, no siendo atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

24. Los pliegos de proposiciones deberán entregarse bajo cerrado, a satisfacción del presentador y del personal del Negociado, y en el anverso deberá hallarse escrito: "Proposición para optar al concurso de alumbrado público", y en el reverso, inutilizando las líneas las líneas del cierre, se hará constar por el licitador y por el funcionario que reciba el pliego, bajo la firma de ambos, que el pliego se entrega intacto; debiendo entregar también el presentador el timbre correspondiente, que con arreglo a la ley de este impuesto, habrá de adherirse al recibo de la entrega y recepción del pliego, que ha de extenderse necesariamente. También se acompañará justificante de haber hecho un depósito de 15.000 pesetas en la Depositaria municipal, en la Caja general de Depósitos o en su Sucursal.

25. Una vez entregado y admitido el pliego no podrá ser retirado, pero podrá presentar varios el mismo licitador, dentro del plazo y con arreglo a las condiciones que se especifican sin acompañar nuevo resguardo del depósito.

26. Por el Negociado correspondiente, y en el Libro-registro especial de proposiciones que puedan presentarse a la subasta o concurso que celebre este Ayuntamiento, se hará constar el día y hora de la entrega y el nombre y domicilio del presentador, pudiendo consignarse además todas aquellas circunstancias que el presentador exija o que el funcionario que efectúe la recepción crea conveniente para la mejor identificación y seguridad del pliego. Verificado el mencionado asiento, se señalará el pliego con el número de or-



den que le corresponda respecto a los presentados.

27. Los licitadores que concurran a este concurso en calidad de mandatarios presentarán copia autorizada y legalizada del poder que les acredite como tales, bastantado por el Sr. Presidente del Colegio de Abogados de esta capital.

28. Una vez expirado el plazo del concurso, y en el primer día laborable siguiente, a las doce horas, se procederá a la apertura de los sobres que deben contener las proposiciones. Este acto será público, y se celebrará en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o del Teniente de Alcalde en quien delegue, y con la asistencia del Sr. Presidente de la Comisión municipal de Sanidad y Policía Urbana y del Notario que en turno le corresponda dar fe del acto, levantándose por éste la correspondiente acta.

29. El adjudicatario queda obligado a constituir la fianza definitiva, que se fija en 25.000 pesetas, dentro de los diez días siguientes a la fecha de la notificación del acuerdo adjudicándole el concurso. La fianza deberá quedar a disposición de la Alcaldía para garantizar el cumplimiento del compromiso adquirido y para responder de las multas e indemnizaciones a que pueda dar lugar, hasta la completa instalación, devolviéndole el depósito provisional que consignó para poder tomar parte en el concurso.

30. La fianza se devolverá una vez efectuadas las instalaciones del alumbrado definitivo, y cuando éste se haya recibido por la Inspección técnica municipal, la cual levantará un acta haciendo constar se ajustan al proyecto del adjudicatario y a las modificaciones que en él haya introducido la Inspección técnica y aprobado el Ayuntamiento.

31. Las faltas repetidas de regularidad en el suministro y las interrupciones del alumbrado que causen perjuicio manifiesto al tránsito y a la circulación, podrán dar lugar a la rescisión del contrato.

Los efectos de la rescisión serán los siguientes:

a) El abono por parte de la Empresa de los daños y perjuicios que se originen al Ayuntamiento si tuviera que contratar el alumbrado en condiciones más onerosas que las pactadas en el contrato rescindido.

b) Las instalaciones que han de revertir al Ayuntamiento pasarán automáticamente a ser propiedad de éste, si bien con obligación de abonar a su tiempo las anualidades de amortización no vencidas.

c) El abono de los daños consignados en el apartado a) podrá hacerse efectivo con cargo a las anualidades pendientes a que se refiere el apartado anterior, que podrán ser retenidas a este efecto por el Ayuntamiento.

32. Las penalidades en que incurrirá el contratista por faltas en el suministro de la corriente serán las siguientes:

a) Las faltas de regularidad en la tensión y frecuencia serán castigadas con multas de 50 pesetas.

b) Por cada cuarto de hora o fracción de retraso en el encendido o de adelanto en el apagado del alumbrado, 50 pesetas.

c) Las interrupciones en el servicio del suministro y las demás faltas no

castigadas concretamente en este pliego se castigarán con la imposición de multas, que oscilarán de 50 a 1.000 pesetas, según su importancia.

Las multas y responsabilidades pecuniarias que por faltas comprobadas haya de satisfacer el contratista serán deducidas de las facturas que presente por el importe del fluido suministrado correspondiente al mes en que se impongan o al siguiente. Todas las multas serán impuestas a la Empresa adjudicataria por la Alcaldía, previa audiencia de un representante de dicha Empresa e informe verbal o escrito de la Inspección técnica municipal. Probada la falta, no se admitirá otra justificación que la causa de imposibilidad absoluta para evitar o corregir la falta por causas fortuitas inevitables, accidentes de la Naturaleza o fuerza mayor.

33. La Corporación municipal ejecutará la acción administrativa sobre las garantías presentadas por el contratista y podrá compelirlo por la vía administrativa de apremio al pago de las multas y al resarcimiento de perjuicios.

34. Todas las cuestiones técnicas de la aplicación de este contrato que pudieran suscitarse y cuya fórmula de resolución no haya quedado prescrita, serán resueltas con arreglo al dictamen de los peritos, de los cuales nombrará uno el Excmo. Ayuntamiento y otro el concesionario. Caso de discordia se designará un tercero por ambas partes, y si no hubiera acuerdo en el nombramiento se elegirá por sorteo entre cuatro, designados dos por cada parte. Cada parte contratante satisfará los honorarios de los peritos que nombre. Los de tercero se impondrán siempre a la parte que hubiere sostenido pretensiones más apartadas a la resolución dada al caso gestionado, cuya declaración hará el perito tercero en su dictamen sin ulterior recurso.

35. Las dudas o cuestiones de carácter jurídico que puedan nacer de la aplicación o interpretación de este contrato se resolverán, a ser posible, de común acuerdo con las partes contratantes. En ningún caso podrá acudir a los Tribunales de Justicia sin que haya deliberado y acordado sobre ello el Ayuntamiento, oyendo el dictamen de dos Letrados y teniendo presentes las observaciones que hubiere presentado el contratista. En todo caso ambas partes se someten expresamente a los Tribunales correspondientes de esta capital.

36. En todo lo no previsto en estas condiciones, se atenderán el excelentísimo Ayuntamiento y el concesionario a lo que previene el Reglamento de Obras, servicios y bienes municipales de 14 de Julio de 1924, el Reglamento para la Contratación de Obras y servicios municipales del 2 del mismo mes y año vigentes a tenor de lo determinado en la 10.ª disposición transitoria de la ley Municipal de 31 de Octubre de 1935; el Reglamento de instalaciones eléctricas de 5 de Diciembre de 1933 y demás disposiciones relativas a suministro de fluido eléctrico.

37. La Compañía adjudicataria deberá cumplir con todo lo dispuesto por la Legislación social, especialmente los artículos 25 y 29 del Decreto-ley de 23 de Agosto de 1926 elevado a la categoría de ley de la República en 21 de Noviembre de 1931.

Las proposiciones se entregarán en la forma que se indica en las bases 22 a 27, durante los veinte días siguientes al de la publicación de estas bases en la GACETA DE MADRID y horas de diez a trece en el Negociado de Alumbrado de la Secretaría de este excelentísimo Ayuntamiento, ajustándose las mismas al siguiente

#### Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ... calle de ..., número ..., provisto de cédula personal vigente que exhibe, expedida en ... en concepto de ... enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID correspondiente al día ... y de los pliegos de condiciones a que la misma alude, relativo al concurso para suministro de alumbrado público a la ciudad y dependencia municipales, se comprometo a efectuar el suministro con arreglo a todas y a cada una de las bases que constan en cada uno de los pliegos antes mencionados, por el precio de ... pesetas el fluido de alumbrado público; ... pesetas por unidad de fuerza y alumbrado privado de las dependencias municipales, y ... pesetas por unidad para el alumbrado ornamental. (Fecha y firma).

Burgos, 6 de Mayo de 1936.—El Alcalde-Presidente (ilegible).

S—1561

## MINISTERIO DE COMUNICACIONES Y MARINA MERCANTE

### DIRECCION GENERAL DE CORREOS

#### Negociado de Centros y Enlaces.

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre la Oficina del Ramo en Salamanca y la estación férrea de dicho punto, bajo el tipo máximo de doce mil pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Correos de Salamanca, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (4,50 pesetas), garantizadas con fianza de 2.400 pesetas por cada proposición, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 1.º de Junio, a las diecisiete horas; y que la apertura de pliegos tendrá lugar en dicha Administración principal el día 6 de Junio próximo, a las once horas.

Madrid, 5 de Mayo de 1936.—El Director general, F. de la Mata.

#### Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ..., vi-

ceversa, por el precio de... pesetas (en letra) anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—1523

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE LUGO

#### Convocatoria.

En cumplimiento de lo determinado en los Decretos de 13, 20 y 27 de Diciembre de 1934 ("Gacetas" del 15, 22 y 29 del mismo) y Ordenes de 24 de Enero de 1935 ("Gaceta" del 5 de Febrero) y 8 de Marzo ("Gaceta" del 16), se anuncia para proveer por los turnos que a continuación se expresan, la siguiente Escuela:

*Traslado forzoso y reintegro por excedencia voluntaria.*

Villaodrid; Ayuntamiento de Villaodrid, mixta de Maestra; Censo, 318 habitantes.

Los peticionarios acompañarán a las instancias hojas de servicios y los justificantes que procedan, presentándolas en esta Sección administrativa, en un plazo de quince días naturales, a contar desde el siguiente al en que se publique este anuncio en la "Gaceta de Madrid", y la adjudicación se efectuará, según lo establecido por las disposiciones vigentes.

Lugo, 4 de Mayo de 1936.—El Jefe de la Sección, Manuel Taboada.

P—369

### DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE HUELVA

#### SECRETARIA DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA

Desconociéndose el domicilio en España de Antonio González, Antonio Márquez y Francisco Mateo Javier, naturales de Alcañín (Portugal), se les hace saber por medio de la presente que a las once horas del día 28 de los corrientes ha de celebrarse Junta Administrativa para ver y fallar el expediente número 145/36 instruido por aprehensión de 501 kilos, peso bruto, de huevos y una embarcación, y en el cual figuran como encartados, así como que pueden presentar en el acto de la Junta las pruebas que estimen pertinentes a su mejor defensa, y que tienen derecho a designar un Vocal que forme parte de la misma, que habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado en esta capital.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos de 29 de Julio de 1924, debiendo advertirles que, de no concurrir, será fallado en rebeldía.

Huelva, 5 de Mayo de 1936.—Visto bueno: el Delegado-Presidente, Osso-

rio.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz.

P—371

### DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE LUGO

#### INTERVENCION

#### Negociado de Clases Pasivas.

Habiendo sido solicitada la devolución de la fianza constituida por D. Bernardo López Durán en la Caja de Depósitos, Sucursal de Lugo, a disposición del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, para garantizar la gestión de dicho señor como Habilitado de Clases Pasivas, se hace público en este periódico oficial, a fin de que los que se consideren con derecho a formular alguna reclamación contra su gestión en el mencionado cargo, lo verifiquen en el término de tres meses siguientes a la publicación del presente, según previene el artículo 6.º del Real decreto de 14 de Septiembre de 1925.

Lugo, 5 de Mayo de 1936.—Visto bueno: el Delegado de Hacienda, Ulloa.—El Interventor de Hacienda (ilegible).

P—370

## ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

### SOCIEDAD LECHERA MONTANESA, Anónima Española.

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en cumplimiento de lo que determina el artículo 22 de los Estatutos sociales, ha acordado convocar a los señores Accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 1.º de Junio próximo, en el piso principal de la calle de Claris, número 25, Barcelona, a las once de la mañana, con el fin de discutir y aprobar, si procede, la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio de 1935.

Para ejercer el derecho de asistir a la junta general, los señores Accionistas deberán depositar sus títulos o los resguardos expedidos por un Banco legalmente constituido, con seis días de anticipación, por lo menos, en la Caja de la Sociedad o en la Sociedad Anónima Arnús-Garí, de Barcelona; Banco Español de Crédito, de Madrid y Barcelona y en los Bancos de Santander y Mercantil de Santander. En el domicilio social le será entregado a cada Accionista, una tarjeta de admisión nominativa personal, en la que constará el número de acciones que tenga depositadas o represente, y votos que le corresponde.

Los señores Accionistas podrán examinar el balance general que ha de someterse a su aprobación en las oficinas de la Sociedad, durante los seis días anteriores al fijado para la celebración de la Junta general.

Barcelona, 9 de Mayo de 1936.—Por acuerdo del C. de A., el Consejero Secretario, Jaime de Semir.

X—

### LE VENECIANA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se cele-

brará en Madrid el viernes 22 del corriente, a las cuatro de la tarde, en la Avenida de Eduardo Dato, número 4, piso séptimo, para el examen y aprobación de las cuentas, Memoria y Balance del ejercicio de 1935 y nombramiento de Consejero.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Junta es necesario, con arreglo a los Estatutos, el previo depósito de las acciones o de los resguardos, en su defecto, en la Caja de la Sociedad de la Avenida de Eduardo Dato, número 4, en Madrid.

Madrid, 9 de Mayo de 1936.—El Presidente del Consejo de Administración, Bienvenido Esteban Lahoz.

X—

### SUCESOR DE G. PEREANTON, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en Madrid, el sábado 23 del corriente, a las diez de la mañana, en la Avenida de Eduardo Dato, número 4, piso séptimo, para el examen y aprobación de las cuentas, Memoria y Balance del ejercicio de 1935 y nombramiento de Consejero.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Junta es necesario, con arreglo a los Estatutos, el previo depósito de las acciones o de los resguardos, en su defecto, en el mismo domicilio donde aquélla tendrá lugar.

Madrid, 9 de Mayo de 1936.—El Presidente del Consejo de Administración, José G. Plata.

X—

### CRISTAL MADRID, S. A.

Se convoca a los Sres. Accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en Madrid el sábado 23 del corriente, a las diez de la mañana, en la Avenida de Eduardo Dato, número 4, piso séptimo, para el examen y aprobación de las cuentas, Memoria y balance del ejercicio de 1935.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Junta es necesario, con arreglo a los Estatutos, el previo depósito de las acciones o de los resguardos, en su defecto, en el mismo domicilio donde aquélla tendrá lugar.

Madrid, 9 de Mayo de 1936.—El Presidente del Consejo de Administración, Bienvenido Esteban Lahoz.

X—

### ALMACENES GENERALES, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en Madrid el sábado 23 del corriente, a las once y media de la mañana, en la Avenida de Eduardo Dato, número 4, piso séptimo, para el examen y aprobación de las cuentas, Memoria y balance del ejercicio de 1935.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Junta es necesario, con arreglo a los Estatutos, el previo depósito de las acciones o de los resguardos, en su defecto, en el mismo domicilio donde aquélla tendrá lugar.

Madrid, 9 de Mayo de 1936.—El Presidente del Consejo de Administración, Celestino Sánchez.

X—

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## CITACIONES

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 830 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

1.933

ALLADO, Ezequiel; cuyas demás circunstancias personales no constan, domiciliado últimamente en el paseo de las Acacias, número 15, patio número 4, y cuyo actual domicilio o paradero se desconocen; comparecerá, dentro del término de cinco días, en el Juzgado municipal número 19, de Madrid, sito en la Carrera de San Francisco, número 8, piso segundo, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra el mismo, por hurto, bajo el número 826 de 1935; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

1.934

BRAVO TORRES, Antonia; hija de Julián y de Dominga, domiciliada últimamente en la calle de Luisa Fernanda, número 15, tercero derecha; comparecerá el día 12 del actual, a las diez, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, número 3, segundo, a celebrar juicio de faltas, por infracción de la ley de Caza, instruido contra la misma, bajo el número 275 de orden del año actual.

1.935

CABANA RODRIGUEZ, Manuel Aurelio; hijo de Manuel y de Emilia, de treinta y seis años de edad, natural de Orense, soltero, empleado, y Santos Serrano Rodríguez, hijo de Adrián y de Salustiana, de treinta y seis años de edad, natural de Rueda (Valladolid), casado, bracero, cuyo actual domicilio o paradero de ambos se ignoran, condenados por daños; comparecerán, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 15, de Madrid, sito en la calle de Cervantes, número 3, piso segundo, a cumplir la pena impuesta en el juicio verbal de faltas, número 899 del año 1935; bajo apercibimiento que, si así no lo verifican, les parará en su rebeldía el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

1.936

CARLON ABER, Angel; hijo de Juan y de Patricia, domiciliado últimamente en Asistencia Social, calle de Riego; comparecerá el día 12 de Mayo, a las diez, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle de

los Hermanos Álvarez Quintero, 3, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones de Francisco Cristóbal, instruido contra el mismo y otra, bajo el número 274 de orden del año actual.

1.937

CATALAN GANAN, Ana; hija de Leandro y de Josefa, domiciliada últimamente en la plaza de las Cortes, número 4; comparecerá el día 12 de Mayo, a las diez, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, 3, 2.º, a celebrar juicio de faltas por vejación, instruido contra la misma, bajo el número 332 de orden del año actual.

1.938

CAVANO RODRIGUEZ, Manuel Aurelio; hijo de Manuel y de Emilia, de veintiséis años de edad, natural de Orense, soltero, empleado, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora; condenado por hurto; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 15, de Madrid, sito en la calle de Cervantes, número 3, piso principal, a cumplir la pena impuesta en el juicio verbal de faltas número 966 del año 1935; bajo apercibimiento que, si no lo verifica, le parará en su rebeldía el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

1.939

CIPRIANO MORALES GARCIA, Ramón; hijo de Celestino y de Micaela, domiciliado últimamente en la calle Nueva del Este, 5 duplicado; comparecerá el día 12 de Mayo, a las diez, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, 3, 2.º, a celebrar juicio de faltas por actos inmorales, instruido contra el mismo, bajo el número 298 de 1936.

1.940

CRISTOBAL ANTORAN, Francisco; hijo de José y de Francisca, domiciliado últimamente en Asistencia Social, calle de Riego; comparecerá el día 12 de Mayo, a las diez, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, 3, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra otros, bajo el número 274 de orden del año actual.

1.941

CRUZ PLAZA, Enrique de la; cuyo actual domicilio o paradero se ignora; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal de Chamartín de la Rosa, sito en la Avenida de la Libertad, número 115, principal, a fin de responder a los cargos que le resultan en el juicio de faltas número 977 de 1935 contra el mismo. 5815

1.942

CUBERO DEL CAMPO, Ramón; domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa; se le cita para que el día 26 de Mayo, y hora de las cuatro, comparezca ante el Juzgado municipal número

15, de Madrid, sito en la calle de Cervantes, número 3, a celebrar juicio de faltas número 198; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.943

CUEVAS, Jesús; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en la calle de Núñez de Balboa, número 3; comparecerá el día 12 de Mayo, a las diez, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, 3, segundo, a celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra el mismo, bajo el número 247 de orden del año actual.

1.944

EL CONDUCTOR del automóvil número 43.680 de la matrícula de Madrid, cuyo nombre y demás circunstancias, así como su actual domicilio o paradero del mismo se ignora, y la dueña del mismo María López Macías, cuyo actual domicilio o paradero se ignoran; condenados por daños; comparecerán, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 15, de Madrid, sito en la calle de Cervantes, número 3, piso principal, a cumplir la pena impuesta en el juicio verbal de faltas número 516 del año 1935; bajo apercibimiento que, si no lo verifica, le parará en su rebeldía el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

1.945

FANJUL FELGUEROSO, Alfredo; hijo de Manuel y de Victoria, de veintitrés años de edad, soltero; domiciliado últimamente en Cuaño Santa Ana (Oviedo), para que el día 16 de Mayo, y hora de las diez y media, comparezca ante el Juzgado municipal número 12, de Madrid, sito en la plaza de Chamberí, número 4, a celebrar juicio de faltas número 13; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 5691

1.946

FERNANDEZ NOVAL, Dolores; hija de Manuel y de Matilde; domiciliada últimamente en la calle de Jerónima Lorente, 28, bajo; comparecerá el día 12 de Mayo, a las diez, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, número 3, segundo, a celebrar juicio de faltas por amenazas, instruido contra Juan Manuel Pascual, bajo el número 305 de orden del año actual.

1.947

GARCIA CARNENA, Ramona; hija de padres desconocidos; domiciliada últimamente en Asistencia social; comparecerá el día 12 de Mayo, a las diez, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, número 3, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra la misma y otra, bajo el número 310 de orden del año actual.

1.948

GARCIA FERNANDEZ, Antonio; domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, se le cita para que el día 26 de Mayo, y hora de las cuatro, comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de Madrid, sito en la calle de Cervantes, número 3, a celebrar juicio de faltas número 133; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5692

1.949

GARCIA, Jesús o Tomás; propietario del carro de la matrícula de Madrid de 1934, número 758; domiciliado últimamente en la calle del Acuerdo, número 30; comparecerá el día 12 de Mayo, a las diez, ante el Juzgado municipal número 15, de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, número 3, segundo, a celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra el mismo, bajo el número 219 de orden del año actual.

1.950

GOMEZ FERNANDEZ, Pascual; se le cita para que el día 12 de Mayo, y hora de las cuatro, comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de Madrid, sito en la calle de Cervantes, número 3, a celebrar juicio de faltas número 141; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.951

GOMEZ SEGURA, José; de veintisiete años de edad, de estado casado, natural de Madrid, hijo de Salustiano y de Cayetana, de profesión albañil; domiciliado últimamente en Antonio López, número 21; comparecerá el día 7 de Mayo, y hora de las diez, ante la Sala audiencia del Juzgado municipal número 11, sito en la calle de Lepanto, número 4, principal, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado por intoxicación, contra Antonio Gutiérrez, bajo el número 284 de orden del año 1936.

1.952

GONZALEZ GARCIA, Antonio; hijo de Manuel y de María, de cuarenta y cinco años de edad, natural de Soto de Ribera (Asturias), casado, jornalero, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignoran; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 15, de Madrid, sito en la calle de Cervantes, número 3, piso principal, a cumplir la pena impuesta en el juicio verbal de faltas número 725 del año 1935, seguido contra el mismo por vejación; bajo apercibimiento que, si no lo verifica, le parará en su rebeldía el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

1.953

GUTIERREZ MARTINEZ, Patricio; hijo de Fulgencio y de Dolores; domiciliado últimamente en la calle de Francisco Silveira, número 58; comparecerá el día 12 de Mayo, a las diez, ante el Juzgado municipal número 15, de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, número 3, segundo,

a celebrar juicio de faltas por riña y lesiones, instruido contra el mismo y otros, bajo el número 162 de orden del año actual.

5693

1.954

HEREDIA HEREDIA, Pedro (a) "el Gitano"; domiciliado últimamente en la calle de Pablo Montesinos, número 6, bajo, número 7; comparecerá el día 12 de Mayo, a las diez, ante el Juzgado municipal número 15, de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, número 3, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo, bajo el número 317 de orden del año actual.

1.955

HERNANDO RAMALES, Luis; cuyas demás circunstancias, así como el actual domicilio o paradero del mismo se ignoran; condenado por vejación; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 15, de Madrid, sito en la calle de Cervantes, número 3, piso principal, a cumplir la pena impuesta en el juicio verbal de faltas número 905 del año 1935; bajo apercibimiento que, si no lo verifica, le parará en su rebeldía el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

1.956

HERRERO MUNOZ, Epifania; de veinticuatro años de edad, hija de padres desconocidos, natural de Ávila, soltera, asistenta, cuyo actual domicilio o paradero de la misma se ignoran; condenada por malos tratos; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 15, de Madrid, sito en la calle de Cervantes, número 3, piso principal, a cumplir la pena impuesta en el juicio verbal de faltas número 901 del presente año; bajo apercibimiento que, si no lo verifica, le parará en su rebeldía el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

1.957

IGLESIAS VILLEGAS, Francisca; de treinta y cuatro años, viuda, sus labores, natural de Madrid, que dijo vivir en la calle del Ancora, número 38, portería, y cuyo actual domicilio o paradero se ignoran; comparecerá, dentro del término de cinco días, en el Juzgado municipal número 19, de Madrid, sito en la Carrera de San Francisco, número 8, piso segundo, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra la misma por lesiones, bajo el número 7 de 1936; apercibida que, de no verificarlo, la parará el perjuicio a que haya lugar.

5820

1.958

LAREDO RUIZ, Luis; domiciliado en la calle de Gerardo Gordón, número 5, últimamente; Manuel Muñoz, que lo estaba en la de Tortosa, número 16, y Manuel Morales, que tenía el mismo domicilio; comparecerán, ante este Juzgado de Cañillas, el día 20 de Mayo, provistos de los medios de prueba de que intenten valerse, con el fin de celebrar el juicio de faltas que con el número

825 de 1934, se sigue contra el segundo por lesiones.

5814

1.959

LEON LOPEZ, Rafael; de veintitrés años de edad, hijo de Manuel y Josefa, natural de Hinojosa del Duque (Córdoba), cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 15, de Madrid, sito en la calle de Cervantes, número 3, principal, a cumplir la pena impuesta en el juicio verbal de faltas número 359 de 1935 seguido contra el mismo, por hurto; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará en su rebeldía, el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

1.960

LOPEZ ALONSO, Arturo; de veintisiete años de edad, soltero, dependiente, hijo de Pablo y Rosa, natural de Aranda de Duero (Burgos); domiciliado últimamente en la calle de la Madera, número 11, principal (Madrid); comparecerá el día 26 de Mayo, a las diez de la mañana, ante el Juzgado municipal número 2, de Madrid, sito en la Plaza de Chamberí, número 4, bajo, a celebrar juicio de faltas número 212; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5690

1.961

LOPEZ BORONDO, Angel; hijo de Mario y Carmen; domiciliado últimamente en Daimiel (Ciudad Real); comparecerá el día 12 de Mayo, a las diez de la mañana, ante el Juzgado municipal número 15, de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, 3, segundo, a celebrar juicio de faltas por estafa, instruido contra el mismo, bajo el número 255 de orden del año actual.

1.962

LOPEZ GONZALEZ, Salvador; de veinticuatro años de edad, hijo de Camilo y Margarita, natural de Novales (Santander), soltero, calderero, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora; condenado por lesiones; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 15, de Madrid, sito en la calle de Cervantes, número 3, principal, a cumplir la pena impuesta en el juicio verbal de faltas número 984 del año 1935; bajo apercibimiento que, si no lo verifica, le parará en su rebeldía el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

1.963

LOPEZ ESTEVEZ, José; hijo de José y Francisca, de treinta y cinco años de edad, soltero, panadero, natural de Madrid; domiciliado últimamente en la Ronda de Segovia, número 13, piso bajo izquierda; comparecerá el día 16 de Mayo, a las diez y media de la mañana, ante el Juzgado municipal número 12, de Madrid, sito en la Plaza de Chamberí, número 4, a celebrar juicio de faltas número 208; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.964

LOPEZ MARTINEZ, Julián; hijo de Saturnino y Rosa, de treinta y dos años de edad, natural de Guadarrama (Madrid), casado, chófer; domiciliado últimamente en la calle de Ponzano, número 52; comparecerá el día 2 de Mayo, a las doce de la mañana, ante el Juzgado municipal número 12, de Madrid, sito en la Plaza de Chamberí, número 4, a celebrar juicio de faltas número 1.102; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.965

MARISON HERRERA, Emilio; cuyas demás circunstancias personales se desconocen; domiciliado últimamente en la Avenida de Pi y Margall, número 18, hotel Bristol, y cuyo actual domicilio o paradero se ignora; comparecerá dentro del término de cinco días, en el Juzgado municipal número 19, de Madrid, sito en la Carrera de San Francisco, número 8, segundo, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo, por daños, bajo el número 1.106 de 1935; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

1.966

MARMOL, Inés; de cuarenta y siete años de edad, natural de Torredonjimeno (Jaén), casada, cuyo actual domicilio o paradero de la misma se ignora; condenada por malos tratos; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 15, de Madrid, sito en la calle de Cervantes, número 3, principal, a cumplir la pena impuesta en el juicio verbal de faltas número 1.001 de 1935; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, la parará en su rebeldía el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

1.967

MARTIN, Faustino; cuyas demás circunstancias, así como su actual domicilio o paradero del mismo se ignora; condenado por estafa; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 15, de Madrid, sito en la calle de Cervantes, número 3, principal, a cumplir la pena impuesta en el juicio verbal de faltas número 945 del año 1935; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

1.968

MARTIN MENENDEZ, José; hijo de Joaquín y María, de veinticinco años de edad, natural de Pola de Lena (Asturias), soltero, ebanista, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora; condenado por desobediencia; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 15, de Madrid, sito en la calle de Cervantes, número 3, principal, a cumplir la pena impuesta en el juicio verbal de faltas número 937 de 1935; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará en su rebeldía el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

1.968 bis

MARTIN NIETO, Francisco; de veintiocho años de edad, natural de Salamanca, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora; condenado por lesiones; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 15, de Madrid, sito en la calle de Cervantes, número 3, principal, a cumplir la pena impuesta en el juicio verbal de faltas número 1.042 del año 1935; bajo apercibimiento que, si no lo verifica, le parará en su rebeldía el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

1.969

MARTIN REDONDO, Tomás; de treinta años, casado, cocinero, domiciliado últimamente en la calle del Comandante Fortes, número 80, y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce; comparecerá, dentro del término de cinco días, en el Juzgado municipal número 19, de Madrid, sito en la Carrera de San Francisco, número 8, piso segundo, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por lesiones, bajo el número 643 de 1935; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

1.970

MARTIN RODERO, Emilia; domiciliada últimamente en Chamartín de la Rosa; comparecerá el día 28 de Mayo, a las cuatro de la tarde, ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle de Cervantes, número 3, a celebrar juicio de faltas número 983; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.971

MARTIN RODRIGUEZ, Luis; comparecerá el día 12 de Mayo, a las cuatro de la tarde, ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle de Cervantes, número 3, a celebrar juicio verbal de faltas número 171; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.972

MARTINEZ SALAZAR, Antonio; se le cita para que el día 12 de Mayo, y hora de las cuatro, comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de Madrid, sito en la calle de Cervantes, número 3, a celebrar juicio de faltas número 178; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.973

MATEO CASTAÑO, Gregorio; hijo de Claudio y de Estefanía, domiciliado últimamente en la calle de Manzanares, número 30, bajo; comparecerá el día 12 de Mayo, a las diez, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, 3, 2.º, a celebrar juicio de faltas por daños y vejación, instruido contra el mismo, bajo el número 271 de orden del año actual.

1.974

MELERO MORO, Encarnación; domiciliada últimamente en la villa de Canillas, calle de Luis González, número 22; comparecerá ante el Juzgado de Canillas, sito en la Carretera de Aragón, número 69, el día 20 de Mayo, y hora de las once de la mañana, con el fin de asistir al acto del juicio de faltas número 615 del año último, en el que aparece como denunciada, a cuyo juicio deberá concurrir provista de los medios de prueba de que intente valerse.

5814

1.975

MELERO MORO, Encarnación; domiciliada últimamente en la villa de Canillas, calle de Luis González, número 22; comparecerá ante el Juzgado de Canillas, sito en la Carretera de Aragón, número 69, el día 20 de Mayo, y hora de las once de su mañana, con el fin de asistir al acto del juicio de faltas número 615 del año último, en el que aparece como perjudicada, a cuyo juicio deberá concurrir provista de los medios de prueba de que intente valerse.

1.976

MENA DEL RIO, Eduardo; hijo de José María y María, domiciliado últimamente en la calle de Segovia, número 29, segundo; comparecerá el día 12 de Mayo, a las diez, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, 3, segundo, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra el mismo y otro, bajo el número 269 de orden del año actual.

1.977

MINCHE, Angela; de treinta y ocho años de edad, natural de Italia, soltera, hija de Lorenzo, artista de circo, y María Langrene, hija de Juan y María, de veintidós años de edad, natural de Génova (Italia), soltera, artista de circo, cuyo actual domicilio o paradero de ambas se ignora; comparecerán, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 15, de Madrid, sito en la calle de Cervantes, número 3, principal, a cumplir la pena impuesta en el juicio verbal de faltas número 1.113 del año 1935, seguido contra las mismas por escándalo; bajo apercibimiento que, si no lo verifican, les parará en su rebeldía el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

1.978

MORAL RAMIREZ, Angel; hijo de Lorenzo y de Dolores, de veintiséis años de edad, natural de Pozuelo (Madrid), soltero, carpintero, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignoran; condenado por hurto; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 15, de Madrid, sito en la calle de Cervantes, número 3, piso principal, a cumplir la pena impuesta en el juicio verbal de faltas, número 955 del año 1935; bajo apercibimiento que, si no lo verifica, le parará en su rebeldía el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

1.979

MORON VILLA, Félix; se le cita para que el día 26 del actual, y hora de las cuatro, comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de Madrid, sito en la calle de Cervantes, número 3, a celebrar juicio de faltas, número 260; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.980

NAVARRETE MERINO, Concepción, y Juan Fernández Burgos; se les cita para que el día 27 del actual, y hora de las dieciséis, comparezcan ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle del Marqués de Villamagna, número 8, bajo, a celebrar juicio de faltas, número 319; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar. 5819.

1.981

NIETO SACO, José; se le cita para que el día 28 del actual, y hora de las cuatro, comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de Madrid, sito en la calle de Cervantes, número 3, a celebrar juicio de faltas, número 232; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.982

PELLON ARETI, Juliana; de treinta años de edad, soltera, natural de Barajas (Madrid), hija de Policarpo y de Francisca, cuyo actual domicilio o paradero de la misma se ignoran, condenada por malos tratos; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 15, de Madrid, sito en la calle de Cervantes, número 3, piso principal, a cumplir la pena impuesta en el juicio verbal de faltas, número 182 del año 1935; bajo apercibimiento que, si no lo verifica, le parará en su rebeldía el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

1.983

PEREZ BOIRA, Antonio; domiciliado últimamente en la plaza del Dos de Mayo, número 9; comparecerá el día 12 del actual, a las diez, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, número 3, segundo, a celebrar juicio de faltas, por daños, instruido contra el mismo, bajo el número 268 de orden del año actual.

1.984

PEREZ RODRIGUEZ, Antonio; de dieciséis años de edad, hijo de Manuel y de Manueia, natural de Madrid, soltero y domiciliado últimamente en la calle de Antonio López, número 4, tercero derecha; para que el día 2 del actual, y hora de las doce, comparezca ante el Juzgado municipal número 12, de Madrid, sito en la plaza de Chamberí, número 4, a celebrar juicio de faltas, número 26; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.985

PEREZ SANCHEZ, Juan; de diecinueve años, soltero, hijo de Juan y de Josefa, natural de Madrid, sin domicilio y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, dentro del término de cinco días, en el Juzgado municipal número 19, de Madrid, sito en la Carrera de San Francisco, número 8, piso segundo, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra el mismo, por ofensas a los Agentes de la Autoridad, bajo el número 52 de 1936; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

1.986

PETISCO HERNANDEZ, Rafael; hijo de Lucas y de Florencia, domiciliado últimamente en la calle de Francisco Silvela, número 91; comparecerá el día 12 del actual, a las diez, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, número 3, segundo, a celebrar juicio de faltas, por amenazas, instruido contra el mismo, bajo el número 250 de orden del año actual.

1.987

PONS MARTINEZ, Damián; domiciliado últimamente en la calle de María de los Angeles, número 1, bajo (Tetuán de las Victorias); se le cita para que el día 27 del actual, y hora de las dieciséis, comparezca ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle del Marqués de Villamagna, número 8, bajo, a celebrar juicio de faltas, número 320; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

1.988

PUIG IZQUIERDO, Jesús; condenado por escándalo; comparecerá, en el término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, número 3, 2.º; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, y cuyo expediente está señalado con el número 281 de 1934.

1.989

QUIBEN SIMAL, Agustín; de veintiséis años de edad, soltero, albañil, natural de Pontevedra, hijo de Joaquín y de Carmen, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignoran, condenado por estafa; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 15, de Madrid, sito en la calle de Cervantes, número 3, piso principal, a cumplir la pena impuesta en el juicio verbal de faltas, número 1.025 del año 1935; bajo apercibimiento que, si no lo verifica, le parará en su rebeldía el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

1.990

RODRIGUEZ RANCAÑO, Gabriel; se le cita para que el día 12 de Mayo, y hora de las cuatro, comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de Ma-

dríd, sito en la calle de Cervantes, número 3, a celebrar juicio de faltas número 220; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.991

RODRIGUEZ VENTAS, Manuel; de veintisiete años de edad, casado, natural de Valdeiglesias (Madrid); hijo de Manuel y de María Cruz, de profesión empleado, domiciliado últimamente en Lista, 42 moderno; comparecerá el día 7 de Mayo, y hora de las diez, ante la Sala audiencia del Juzgado municipal número 11, de Madrid, calle de Lepanto, número 4, principal, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en dicho Juzgado por lesiones contra el mismo y otro, bajo el número 320 de orden del año 1936. 5844

1.992

ROMERAL, Antonio; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en la calle de Fernández de los Ríos, 36; comparecerá el día 12 de Mayo, a las diez, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, 3, 2.º, a celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra Severo Raja, bajo el número 254 de orden del año actual.

1.993

ROMERO LEZCANO, Juan; hijo de Antonio y de Antonia; comparecerá el día 12 de Mayo, a las diez, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, 3, segundo, a celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra el mismo, bajo el número 207 de orden del año actual.

1.994

RIVERA VALERO, Amador; de diecisiete años de edad, hijo de Ignacio y de María, natural de Madrid, ebánista, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 15, de Madrid, sito en la calle de Cervantes, número 3, piso segundo, a cumplir la pena impuesta en el juicio verbal de faltas número 662 del año 1935, seguido contra el mismo por hurto; bajo apercibimiento que, si no lo verifica, le parará en su rebeldía el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

1.995

RUANO RUIZ DEMIER, María; de veintiocho años, hija de Tomás y de María, natural de Cádiz, de profesión sus labores, soltera; que dijo vivir en la calle de Fernández de los Ríos, número 20; primero, segunda puerta, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 12 de Mayo, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 9, de Madrid, Carrera de San Francisco, número 8, a celebrar juicio de faltas por hurto, como parte denunciante número 302 del año 1936.

1.996

RUBIO ARMAN, Ramón; se le cita para que el día 27 de Mayo, y hora de las dieciséis, comparezca ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle del Marqués de Villamagna, 8, bajo, a celebrar juicio de faltas número 302; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

1.997

RUIZ DE MIER, María; mayor de edad, de profesión sus labores, que dijo vivir en la calle de Fernández de los Ríos, número 20, primero, segunda puerta, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 12 de Mayo, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 9, de Madrid, Carrera de San Francisco, 8, a celebrar juicio de faltas por hurto, como parte denunciante, número 302 del año 1936.

5818

1.998

RUIJAS ANTON, Joaquín; hijo de Isidro y María, domiciliado últimamente en la calle de Ofelia Nieto, número 4, bajo; comparecerá el día 12 de Mayo, a las diez, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, 3, 2.º, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo, bajo el número 237 de orden del año actual.

1.999

SABADELL IBACARO, María; de diecinueve años de edad, soltera, bailarina-taxis, natural de Tarragona, hija de Mariano y de María, domiciliada últimamente en la calle de la Montera, número 44, cuarto izquierda, y cuyo actual domicilio o paradero se ignoran; comparecerá, dentro del término de cinco días, en el Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la Carrera de San Francisco, 8, piso segundo, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo, por lesiones, con el número 433 de 1935; apercibida que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

2.000

SAINZ DE MIERA, Francisco Antonio; de setenta y cinco años, casado, jubilado, natural de Burgos, domiciliado últimamente en Conde de Xiquena, número 15, segundo derecha; se le cita para que el día 26 de Mayo actual, y hora de las nueve y media, comparezca ante el Juzgado municipal número 2, de Madrid, sito en la plaza de Chamberí, número 4, a celebrar juicio de faltas número 120, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.001

SANCHEZ GARCIA, Wenceslao; cuyas demás circunstancias se ignoran; se le cita para que el día 26 de Mayo actual, y hora de las cuatro, comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de

faltas número 279; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.002

SANCHEZ MOLINA, Antonio; hijo de Fernando y de Isabel, domiciliado últimamente en la calle del Salitre, número 9; comparecerá, el día 12 de Mayo actual, a las diez, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, 3, segundo, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, instruido contra el mismo, bajo el número 284 de orden del año actual.

2.003

SANCHEZ QUINTELA, Pilar; de treinta años de edad, hija de Juan y de Rosa, cuyo domicilio últimamente se ignora; se le cita para que el día 16 de Mayo actual, y hora de las diez y media, comparezca ante el Juzgado municipal número 12, de Madrid, sito en la plaza de Chamberí, número 4, a celebrar juicio de faltas número 56, bajo apercibimiento de pararla el perjuicio a que haya lugar.

2.004

SANCHEZ RAMIREZ, José; hijo de Gabriel y de Luisa, de treinta y nueve años de edad, natural de Grazalema (Cádiz), casado, limpiabotas, y Fernando Rico y Ruiz de Amoraga, hijo de Antonio y de María, de veinticinco años de edad, natural de Jumilla (Murcia), soltero, Médico, cuyo actual domicilio o paradero de ambos se ignoran, condenados por estafa; comparecerán, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 15, de Madrid, sito en la calle de Cervantes, número 3, piso principal, a cumplir la pena impuesta en el juicio verbal de faltas número 990 del año 1935; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará en su rebeldía el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

2.005

SAN JOSE DEL BARRIO, Claudio; de cincuenta y un años de edad, hijo de Gabino y Anastasia, natural de Simancas (Valladolid), cuyo actual domicilio o paradero se ignora; comparecerá el día 28 de Mayo, a las diez de la mañana, ante el Juzgado municipal número 19, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, bajo el número 374 de 1936.

2.006

SAN ROMAN PEREZ, Luis, y María Pérez García; domiciliados últimamente en la calle de Nicolás Salmerón, número 10; comparecerán el día 30 de Mayo, a las once de la mañana, ante este Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue, por lesiones, bajo el número 290 del año actual.

2.007

SANTERA, José; domiciliado últimamente en la calle de López de Hoyos, número 28; comparecerá el día 12 de Mayo, a las diez de la mañana, ante el Juzgado municipal número 16, de Ma-

drid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, a celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra el mismo, bajo el número 259 de orden del año actual.

2.008

SAURA FRUTOS, José; domiciliado últimamente en el Paseo de las Delicias, número 92, principal; comparecerá el día 27 de Mayo, a las cuatro de la tarde, ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle del Marqués de Villamagna, número 8, bajo, a celebrar juicio de faltas número 274; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

2.009

TESO GOMEZ, Luis; hijo de José e Isabel; sin domicilio; comparecerá el día 12 de Mayo, a las diez de la mañana, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra el mismo, bajo el número 322 de orden del año actual.

2.010

TORRES CAMARERO, Lorenzo; con sus padres Pedro y Ascensión, de cinco años de edad, natural de Almadén de Azogue (Ciudad Real); domiciliado últimamente en la calle de Manuel Maroto, número 40 (Puente de Vallecas); comparecerán el día 17 de Mayo, a las diez y media de la mañana, ante el Juzgado municipal número 12, de Madrid, sito en la Plaza de Chamberí, número 4, a celebrar juicio de faltas número 16; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.011

TORRES, Juan; cuyas demás circunstancias se ignoran; cuyo domicilio o actual paradero se desconoce; comparecerá el día 27 de Mayo, a las cuatro de la tarde, ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle del Marqués de Villamagna, número 8, bajo, a celebrar juicio de faltas número 202; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

2.012

TRELLES MORENO, Antolín; cuyas demás circunstancias no constan; comparecerá el día 2 de Mayo, a las doce de la mañana, ante el Juzgado municipal número 12, de Madrid, sito en la Plaza de Chamberí, número 4, a celebrar juicio de faltas número 949; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.013

VALDES GARCIA, Alfonso; hijo de Luis y María; de veintiocho años de edad, soltero, natural de Madrid, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora; condenado por amenazas; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 15, de Madrid, sito en la calle de Cervantes, número 3, principal, a

cumplir la pena impuesta en el juicio verbal de faltas número 1.076 del año 1935; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará en su rebeldía el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

2.014

**VALENTIN DE BENITO**, Catalina; hija de Martín y Gumersinda, de treinta y tres años de edad, natural de Segovia, soltera, sin profesión, cuyo actual domicilio o paradero de la misma se ignora; condenada por hurto, comparecer, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 15, de Madrid, sito en la calle de Cervantes, número 3, principal, a cumplir la pena impuesta en el juicio verbal de faltas número 1.006 del año 1935; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará en su rebeldía el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

5692

2.015

**VERA RODRIGUEZ**, Guillermo; domiciliado últimamente en calle de Jardines, número 36; comparecerá el día 27 de Mayo, a las cuatro de la tarde, ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle del Marqués de Villamagna, número 8, bajo, a celebrar juicio de faltas número 343; bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

2.016

**VICENTE MARCOS**, Antonio; de treinta y dos años de edad, natural de Sos (Alicante), hijo de Juan y Rosa, sin oficio ni domicilio; condenado por lesiones; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 15, de Madrid, sito en la calle de Cervantes, número 3, principal, a cumplir la pena impuesta en el juicio verbal de faltas número 982 del año 1935; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará en su rebeldía el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

2.017

**VILLA DIAZ**, Juana; hija de Tomás y Leocadia; domiciliada últimamente en la calle del Mesón de Paredes, número 58; comparecerá el día 12 de Mayo, a las diez de la mañana, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra la misma, bajo el número 269 de orden del año actual.

2.018

**VOLTI DAVLA**, Leopoldo; cuyas demás circunstancias no constan; domiciliado últimamente en la Avenida de Pablo Iglesias, número 14; comparecerá el día 2 de Mayo, a las doce de la mañana, ante el Juzgado municipal número 12, de Madrid, sito en la Plaza de Chamberí, número 4, a celebrar juicio de faltas número 1.102; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 3.971 y 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.*

3.046

**A. DE LAGRUEL**, Vicenta; cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliada últimamente en Zaragoza; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Santo Domingo, de Málaga, para reducirse a prisión, con el fin de que cumpla tres días de Cárcel en sustitución de la multa de 15,40 pesetas a que ha sido condenada por la Junta administrativa en expediente número 128 de 1934, sobre contrabando a la Renta de Tabacos; bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, será declarada rebelde.

5667

3.047

**ABRIL FERNANDEZ**, Santiago; cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en Madrid, con domicilio en Fundadores, número 47; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de La Carolina y Secretaría del Sr. Velasco, para ser oído, pues así está acordado en causa número 6 de 1936, por hurto de aceituna.

5789

3.048

**ACUNA MUSOZ**, Juan; apodado "Frasco Antón", hijo de Juan e Isabel, de veintisiete años de edad, soltero, de oficio del campo, natural y vecino de Canillas de Aceituno, y cuyo actual paradero se ignora; procesado en el sumario número 34 de 1936, sobre amenazas; comparecerá, ante este Juzgado de Instrucción de Vélez-Málaga, dentro del término de diez días, para ser constituido en prisión en la Cárcel de este partido; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; intresándose de todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial la búsqueda y captura de dicho procesado y su conducción a la prisión de este partido.

5762

3.049

**ADIDA LAZARE**, Alberto; natural de Casablanca (Zona Francesa), de estado soltero, profesión vendedor, de veintisiete años de edad, hijo de Elias y de

Alut, como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley Procesal; domiciliado últimamente en esta plaza, ignorándose su actual paradero; procesado por atentado en causa número 49 de 1936; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Melilla, para ser constituido en prisión; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que hubiera lugar en derecho y se declarará rebelde.

5740

3.050

**AGUIRRE GONZALEZ**, Elisardo; de ignorado paradero; comparecerá ante la Audiencia provincial de esta capital de San Sebastián (Guipúzcoa), a fin de asistir a las sesiones del juicio oral señaladas para el día 13 de Mayo actual, a las diez de su mañana, en causa por estafa, número 458 de 1935.

5810

3.051

**ALCOLEA PEREZ**, Santiago; de veinticuatro años, hijo de Santiago y de María; estado casado, natural de Ruiloba, partido de San Vicente de la Barquera, provincia de Santander; de oficio jornalero, con instrucción y sin antecedentes penales; domiciliado últimamente en Santander, Avenida de los Castro, número 13, bajo, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, en término de diez días, en el Juzgado de Instrucción número 4, de Bilbao, con el fin de notificarle auto de prisión, según lo acordado por resolución en causa número 417 de 1935, por atentado; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

5716

3.052

**ALONSO GONZALEZ**, Emilio; cuyas demás circunstancias se desconocen; comparecerá, en término de diez días, en la Cárcel de Cádiz, para ser constituido en prisión provisional sin fianza decretada en el sumario número 210 de 1936, por delito de estafa.

5648

3.053

**ALVAREZ GARCIA**, Carmen; natural de Zaragoza, de estado soltera, de profesión jornalera, de veinticinco años de edad; domiciliada últimamente en Barcelona, calle de San Sadurní, número 1, piso tercero; procesada en causa número 200 de 1934, por el delito de robo, seguida en el Juzgado de Instrucción número 13, de Barcelona; comparecerá, ante el mismo, dentro del término de seis días, para constituirse en prisión, como comprendida en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarada rebelde.

5779

3.054

**ALVAREZ OLMO**, José; de veinticinco años de edad, soltero, del campo, hijo de Juan y de Teresa; natural y vecino de Fuerte del Rey; domiciliado últimamente en Fuerte del Rey, con domicilio en Salida de Andújar; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado y Secretaría del Sr. Velasco,



para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, pues así está acordado en causa número 20 de 1936, por hurto de una yegua.

3.055

5790

**BAEZA COLLADO, Juan;** de dieciocho años de edad, hijo de Santiago y de María, soltero, natural de Castillo de Locubín y vecino del mismo pueblo, herrero; domiciliado últimamente en Castillo de Locubín, con domicilio en el mismo; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de La Carolina y Secretaría del Sr. Velasco, para ser oído; bajo los apercibimientos que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar, pues así está acordado en causa número 264 de 1935, por hurto de mercancías.

3.056

5791

**BALBUENA MARTINEZ, Rafael;** natural de Sevilla, profesión joyero, de veintinueve años, hijo de Rafael y de Antonia; domiciliado últimamente en la calle de Santa Casilda, número 10; procesado por estafa en causa número 261 de 1932; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 20, de Madrid, Secretaría del Licenciado D. Rafael López de Pando, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

3.057

5799

**BANON GONZALEZ, María;** cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliada últimamente en Madrid, en la calle de Preciados, número 21; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción número 12, de Madrid, Secretaría de D. Germán González Campo, con el objeto de prestar declaración en el sumario que se instruye por alzamiento de bienes con el número 91 de 1936; bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

3.058

5834

**BARDAJI PORQUE, Pedro;** de cuarenta y dos años, casado, habitante últimamente en San Andrés de Llavenas, Arrabal Bajos Torre Cinamond; por el presente, que se expide en el sumario número 181 de 1932, sobre daños, seguido por el Juzgado de instrucción de Mataró, y en méritos del que se halla procesado; comparecerá, dentro del término de diez días, a contar desde la publicación de la presente requisitoria, ante el Juzgado referido, sito en la calle de Don Magín, número 5, a fin de constituirse en prisión que le ha sido decretada en el expresado sumario; apercibiéndole que, de no comparecer ni ser habido, será declarado rebelde.

3.059

5669

**BELTRAN FERNANDEZ, Juan;** de diecisiete años, hijo de Eugenio y de Faustina, de estado soltero, natural de Barcelona, vecino de la misma; domi-

ciliado últimamente en la calle Peracamps, número 12, primero, primera, de profesión mecánico; procesado en causa número 449 de 1935, sobre robo; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción número 16, de Barcelona, Secretaría de D. Juan Brusés Vives; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

5712

3.060

**BENAVENTE SERRANO, Diego;** de veintitrés años, soltero, pescadero, natural de La Unión (Murcia), hijo de Juan y Dolores, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por hurto en sumario número 26 de 1934; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 2, de Barcelona, a fin de ser sometido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

5778

3.061

**BILBAO BARRENENGOA, Valentín;** de cincuenta y ocho años, hijo de Lorenzo y Juliana, casado, natural de Bilbao, provincia de Vizcaya, de profesión tonelero, con instrucción y sin antecedentes penales, con domicilio desconocido y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, en el término de diez días, ante la Audiencia provincial de Bilbao, a contar desde el siguiente al de su inserción, según lo acordado por resolución de dicha Superioridad de 28 del actual en causa número 2 de 1936 sobre estafa; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

5781

3.062

**BONILLO MORENO, José (a) "El Cantero";** cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Linares; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de La Carolina, Secretaría del Sr. Velasco, para ser oído, pues así está acordado en causa número 64 de 1936 por hurto de una yegua.

5664

3.063

**BORJA AMADOR, Manuel;** hijo de Luis y de María, natural de Peñalba, de estado casado, profesión cesterero, de treinta y seis años, domiciliado últimamente en Biota; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Sos del Rey Católico, para ser constituido en prisión, decretada por la Audiencia provincial de Zaragoza en el sumario número 54 de 1933, contra el mismo seguido; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

5756

3.064

**CAAMAÑO COMPAGNE, Armando;** natural de Buenos Aires, de estado soltero, profesión empleado, de treinta y seis años, hijo de Ramón y de Rufina, domiciliado últimamente en la calle de Zorrilla, números 17 y 19; procesado por estafa en causa número 976 de 1932; comparecerá, en término de diez

días, ante el Juzgado de instrucción número 4, de Madrid, Secretaría del Licenciado D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión en dicha causa en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

5833

3.065

**CALLE GARCIA, Bartolomé;** de unos treinta a treinta y dos años, natural de Linares, casado con Josefa Pérez Martín, que vivió en la calle del Cardenal Cisneros, número 7, piso segundo; procesado por estafa en sumario número 52 de 1936; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 11, de Madrid, Secretaría de D. Luis Moliner, con objeto de notificarle el auto de procesamiento y prisión y recibirle declaración indagatoria; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

5798

3.066

**CANO FUENTES, Juan;** natural de Carboneros, de veinticuatro años, hijo de Juan y de Carmen, de estado soltero, vecino de Barcelona, sin domicilio conocido; procesado en causa número 840 de 1931 por hurto; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción número 5, de Barcelona, Secretaría de D. Tomás Riera y Sans; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

5705

3.067

**CASTEJON MARTINEZ, Francisco;** hijo de Francisco y de María, de veintisiete años de edad, natural de San Javier, jornalero, casado con Julia Martínez, domiciliado últimamente en Hospitalet, calle de Martín Blázquez, número 8, procesado en la causa número 155 de 1934, sobre hurto; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante este Juzgado de instrucción de San Feliu de Llobregat, con el fin de constituirse en prisión y notificarle el auto en que la misma le ha sido decretado por la Superioridad; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

5752

3.068

**COMAS CALVO, Juan;** hijo de Juan y de Justa, de treinta y cinco años de edad, casado con Remedios Arbó, basurero, natural de Barcelona, domiciliado últimamente en Hospitalet, camino de la Farola, número 3, procesado en la causa número 391 de 1934, sobre hurto; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante este Juzgado de instrucción de San Feliu de Llobregat, al objeto de constituirse en prisión y notificarle el auto en que la misma le ha sido decretado por la Superioridad; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

5753

3.069

**CORTES CASTRO, Antonio;** natural de Villardón Saldo, vecino de Córdo-

ba, hijo de Sebastián y de Luisa, soltero, vendedor ambulante, sin instrucción ni antecedentes penales, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de La Rumbra, dentro del término de diez días, para notificarle y llevar a efecto la prisión decretada en el sumario que contra el mismo y otro se sigue, por hurto, con el número 156 de 1935; bajo apercibimiento de que, si no comparece, será declarado rebelde.

3.070

5793

CHICO LOPEZ, Andrés Enrique; hijo de Basilio y de Balbina, natural de Pueblonuevo del Terrible (Córdoba), de estado soltero, profesión jornalero, de cuarenta y cuatro años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, procesado en causa número 206 de 1935, sobre robo; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 7, de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia, para constituirse en prisión; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

3.071

5825

DUARTE VAZQUEZ, Manuel; natural de Zafra (Badajoz), vecino de Madrid, domiciliado en la calle del Mesón de Paredes, número 34, habiendo tenido también su residencia, aunque accidentalmente, en Cádiz, en la calle de María de Arteaga, número 20, de veintisiete años de edad, soltero, mecánico, hijo de Baltasar y de María, y cuyo actual paradero se desconoce, procesado en sumario del Juzgado de Carmona, por lesiones y daños por accidente de automóvil, bajo el número 190 de 1935; comparecerá ante el mismo a constituirse en prisión, dentro del término de diez días; bajo apercibimiento, en otro caso, de ser declarado rebelde.

3.072

5720

ECHEVARRIA GOMEZ, Abelardo; hijo de Abelardo y de Angeles, natural de El Ferrol, de estado soltero, profesión cabo de Marina, de veinticuatro años de edad, domiciliado últimamente en La Coruña, procesado por estafa; comparecerá, en el término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción de Cartagena, a fin de que designe por su parte otro perito, vecino de esta población, para que, en unión del nombrado por este Juzgado, lleven a efecto el justiprecio de tres tomos de la Enciclopedia Espasa, que le han sido embargados en cumplimiento a ejecutoria.

3.073

5721

ERRUS, Simón; de unos veintisiete años de edad, de nacionalidad hebrea, sin que consten otras circunstancias, procesado por rapto; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 21, de Madrid, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 141 de 1936, que se instruye por el delito antes expresado, en el que se ha de-

cretado su procesamiento y prisión provisional; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde.

5801

3.074

ESCUADERO SALGUEIRO, Manuel; de veintidós años de edad, soltero, natural de Pontevedra, hijo de Manuel y de Gloria, de profesión torero, domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Aduana, número 8; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 12, de Madrid, Secretaría de don Germán González Campo, con el objeto de serle notificado el auto de prisión dictado contra el mismo por la Superioridad y llevarse a efecto la misma, pues así lo tengo acordado en el sumario que se instruye con el número 161 de 1932, por lesiones de Rafael Rubio Ojra; bajo apercibimiento de que, de no comparecer, será declarado rebelde.

3.075

5835

ESPARTERO DORADO, José; de treinta años de edad, de estado soltero, profesión del campo, natural de Baena, provincia de Córdoba, hijo de Eduardo y de Gracia, natural y vecino de la Aldea de Albornán, perteneciente a este partido judicial de Baena; comparecerá ante la Audiencia provincial de Córdoba, dentro de los diez días siguientes al de la inserción de la presente en el *Boletín Oficial* de Córdoba y GACETA DE MADRID, para ser reducido a prisión y responder de la causa que contra el mismo se instruye con el número 143 del año anterior, sobre robo; advirtiéndole que, si deja de comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarado rebelde.

3.076

5776

FERNANDEZ DE PRADA, Manuel; vecino de Granada, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, en el término de diez días, ante el Magistrado D. Mariano Torres Roldán, Juez de Instrucción del distrito de El Salvador, de Granada, a fin de prestar en él declaración; previéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo, y como perjudicado, ya que es dueño del inmueble incendiado en la mañana del 10 de Marzo último, y en el que se hallaba instalado el Café Colón de esta capital, se le hace el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

5738

3.077

FERRANDIZ SALCEDO, Vicente; hijo de Esteban y de Carmen, soltero, jornalero, de veinte años de edad, natural de Crevillente y vecino que fué de Torremanzanas; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Gijón para la práctica de las diligencias encaminadas a cumplir la sentencia dictada por la Superioridad en 12 de Mar-

zo de 1932, en sumario seguido contra el mismo en este Juzgado, por el delito de hurto, con el número 16 de 1931; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho si no comparece.

5363

3.078

FERRIOL GELABERT, Jaime; de treinta y siete años de edad, casado, del comercio, natural de Muros, hijo de Juan y de Margarita, domiciliado últimamente en Murcia, cuyo actual paradero se ignora, procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 21, de Madrid, a responder de los cargos que le resultan en el sumario número 245 de 1935, que se instruye contra el mismo por el delito expresado, en cuyo sumario se ha decretado su prisión provisional; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde.

5800

3.079

FLORES CORTINA, Dimas; natural de Ciaño, partido de Laviana, provincia de Asturias; de veintiocho años de edad, estado casado, hijo de Víctor y de María, de oficio minero, vecino de Pola de Laviana, penado por homicidio; comparecerá, dentro del término de diez días, ante la Cárcel de Oviedo, para continuar cumpliendo la condena que le ha sido impuesta en la causa número 5 de 1935, por el expresado delito; bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

5806

3.080

FONT OLIVER, Mateo; de cuarenta y tres años de edad, hijo de Antonio y de Anita, de estado casado, natural de Palma de Mallorca, vecino de Barcelona; domiciliado últimamente en el Pasaje Molart, letra F (Pueblo Nuevo); de profesión jornalero, procesado en causa número 196 de 1936, sobre robo; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de Instrucción número 16, de Barcelona (Secretaría de don Juan Brusés Vives); bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

5780

3.081

FRASQUET COMAS, Vicente; de veinticinco años de edad, soltero, de oficio marinero, natural de Torrelblanca y vecino de San Feliu de Guixols, procesado en méritos del sumario número 9 de 1936, que se sigue en el Juzgado de Instrucción de La Bisbal, sobre hurto; comparecerá ante dicho Juzgado, dentro del término de diez días, al objeto de constituirse en prisión y contestar acerca de los cargos que le resultan en el aludido sumario; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

5788

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

## TALAVERA DE LA REINA

Don Julio Salido Pérez, Juez accidental de primera instancia de esta ciudad y su partido, por ausencia del titular en comisión del servicio.

Por el presente, hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario y suplente del Juzgado municipal de Hinojosa de San Vicente, de conformidad con lo que preceptúa el artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero de 1934, se anuncia su provisión a concurso de traslado entre Secretarios de la misma categoría, o sea de población menor de 30.000 habitantes.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes, debidamente documentadas, en este Juzgado de primera instancia, dentro del término de treinta días naturales, a contar desde el en que aparezca inserto este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia y "Gaceta de Madrid".

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados que aspiren a este concurso.

Dado en Talavera de la Reina a 2 de Mayo de 1936.—El Juez, Julio Salido.—El Secretario, P. H., Juan M. Bajo. JO—5850

Don Julio Salido Pérez, Juez accidental de primera instancia de esta ciudad y su partido, por ausencia del titular en comisión del servicio.

Por el presente, hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario y suplente del Juzgado municipal de Cervera de los Montes, de conformidad con lo que preceptúa el artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero de 1934, se anuncia su provisión a concurso de traslado entre Secretarios de la misma categoría, o sea de población menor de 30.000 habitantes.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes, debidamente documentadas, en este Juzgado de primera instancia, dentro del término de treinta días naturales, a contar desde el en que aparezca inserto este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia y "Gaceta de Madrid".

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados que aspiren a este concurso.

Dado en Talavera de la Reina a 2 de Mayo de 1936.—El Juez, Julio Salido.—El Secretario, P. H., Juan M. Bajo. JO—5851

Don Julio Salido Pérez, Juez accidental de primera instancia de esta ciudad y su partido, por ausencia del titular en comisión del servicio.

Por el presente, hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario y suplente del Juzgado municipal de Castillo de Bayuela, de conformidad con lo que preceptúa el artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero de

1934, se anuncia su provisión a concurso de traslado entre Secretarios de la misma categoría, o sea de población menor de 30.000 habitantes.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes, debidamente documentadas, en este Juzgado de primera instancia, dentro del término de treinta días naturales, a contar desde el en que aparezca inserto este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia y "Gaceta de Madrid".

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados que aspiren a este concurso.

Dado en Talavera de la Reina a 2 de Mayo de 1936.—El Juez, Julio Salido.—El Secretario, P. H., Juan M. Bajo. JO—5852

Don Julio Salido Pérez, Juez accidental de primera instancia de esta ciudad y su partido, por ausencia del titular en comisión del servicio.

Por el presente, hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario y suplente del Juzgado municipal de Marrupe, de conformidad con lo que preceptúa el artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero de 1934, se anuncia su provisión a concurso de traslado entre Secretarios de la misma categoría, o sea de población menor de 30.000 habitantes.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes, debidamente documentadas, en este Juzgado de primera instancia, dentro del término de treinta días naturales, a contar desde el en que aparezca inserto este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia y "Gaceta de Madrid".

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados que aspiren a este concurso.

Dado en Talavera de la Reina a 2 de Mayo de 1936.—El Juez, Julio Salido.—El Secretario, P. H., Juan M. Bajo. JO—5853

Don Julio Salido Pérez, Juez accidental de primera instancia de esta ciudad y su partido, por ausencia del titular en comisión del servicio.

Por el presente, hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario del Juzgado municipal de Mejorada, de conformidad con lo que preceptúa el artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero de 1934, se anuncia su provisión a concurso de traslado entre Secretarios de la misma categoría, o sea de población menor de 30.000 habitantes.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes, debidamente documentadas, en este Juzgado de primera instancia, dentro del término de treinta días naturales, a contar desde el en que aparezca inserto este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia y "Gaceta de Madrid".

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados que aspiren a este concurso.

Dado en Talavera de la Reina a 2 de Mayo de 1936.—El Juez, Julio Salido.—El Secretario, P. H., Juan M. Bajo. JO—5854

Don Julio Salido Pérez, Juez accidental de primera instancia de esta ciudad y su partido, por ausencia del titular en comisión del servicio.

Por el presente, hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario y suplente del Juzgado municipal de Pepino, de conformidad con lo que preceptúa el artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero de 1934, se anuncia su provisión a concurso de traslado entre Secretarios de la misma categoría, o sea de población menor de 30.000 habitantes.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes, debidamente documentadas, en este Juzgado de primera instancia, dentro del término de treinta días naturales, a contar desde el en que aparezca inserto este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia y "Gaceta de Madrid".

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados que aspiren a este concurso.

Dado en Talavera de la Reina a 2 de Mayo de 1936.—El Juez, Julio Salido.—El Secretario, P. H., Juan M. Bajo. JO—5855

Don Julio Salido Pérez, accidental Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, por ausencia del titular en comisión del servicio.

Por el presente hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario y suplente del Juzgado municipal de Cardiel de los Montes, de conformidad con lo que preceptúa el artículo sexto del Decreto de 31 de Enero de 1934, se anuncia su provisión a concurso de traslado entre Secretarios de la misma categoría, o sea de población menor de 30.000 habitantes.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes, debidamente documentadas, en este Juzgado de primera instancia, dentro del término de treinta días naturales, a contar desde el en que aparezca inserto este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia y "Gaceta de Madrid".

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados que aspiren a este concurso.

Dado en Talavera de la Reina a 2 de Mayo de 1936.—El Juez, Julio Salido Pérez.—El Secretario, P. H., Juan M. Rojo. JO—5856

Don Julio Salido Pérez, accidental Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, por ausencia del titular en comisión del servicio.

Por el presente hago saber: Que en este partido judicial se hallan vacantes las plazas de Secretario y suplente del Juzgado municipal de Buenaventura, y de conformidad con lo que preceptúa el artículo sexto del Decreto de 31 de Enero de 1934, se anuncia su provisión a concurso de traslado entre Secretarios de la misma categoría, o sea de población menor de 30.000 habitantes.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes, debidamente documentadas, en este Juzgado de primera instancia, dentro del término de treinta días naturales, a contar desde el en que aparezca

inserto este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia y "Gaceta de Madrid".

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados que aspiren a este concurso.

Dado en Talavera de la Reina a 2 de Mayo de 1936.—El Juez, Julio Salido Pérez.—El Secretario, P. H., Juan M. Rojo.

JO—5858

Don Julio Salido Pérez, accidental Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido por ausencia del titular en comisión del servicio.

Por el presente hago saber: Que en este partido judicial se hallan vacantes las plazas de Secretario y suplente del Juzgado municipal de Almendral de la Cañada, y de conformidad con lo que preceptúa el artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero del año 1933, se anuncia su provisión a concurso de traslado entre Secretarios de la misma categoría, o sea de población de menos de 30.000 habitantes.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes, debidamente documentadas, en este Juzgado de primera instancia dentro del término de treinta días, a contar desde el en que aparezca inserto este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia y GACETA DE MADRID.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados que aspiren a este concurso.

Talavera de la Reina, 2 de Mayo de 1936.—El Juez, Julio Salido.—El Secretario, P. H., Juan M. Bajo.

JO—5859

Don Julio Salido Pérez, accidental Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido por ausencia del titular en comisión del servicio.

Por el presente, hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario y suplente del Juzgado municipal de Sartajada, de conformidad con lo que preceptúa el artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero de 1934, se anuncia su provisión a concurso de traslado entre Secretarios de la misma categoría, o sea de población menor de 30.000 habitantes.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes, debidamente documentadas, en este Juzgado de primera instancia dentro del término de treinta días, a contar desde el en que aparezca inserto este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia y GACETA DE MADRID.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados que aspiren a este concurso.

Talavera de la Reina, 2 de Mayo de 1936.—El Juez, Julio Salido.—El Secretario, P. H., Juan M. Bajo.

JO—5860

## TORO

Don Federico Martín y Martín, Juez de instrucción del partido de Toro.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en los números primero y tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se llama a Timoteo Zamarreño Villar, de cincuenta y un años de edad, hijo de An-

gel y de Toribia, natural de Villafranca de Duero y vecino de Viñares del Bierzo, Municipio de Membribe (León), de estatura regular, fuerte, moreno, calvo, sin dentadura, vistiendo pantalón de pana parda, americana de paño y zapatos de madera, todo muy viejo, cuyo actual paradero y demás circunstancias se ignoran, para que dentro de los diez días siguientes al en que aparezca esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y "Boletín Oficial" de esta provincia, comparezca en este Juzgado, con el fin de ingresar en prisión y notificarle el auto correspondiente, decretado en el sumario que contra el mismo se sigue con el número 3 de 1935 por estafa; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego a la Policía judicial proceda a la busca y detención del referido procesado, poniéndole a mi disposición en la prisión preventiva de este partido, sin perjuicio de comunicarme la captura por el medio más rápido posible.

Toro, 4 de Mayo de 1936.—El Juez, Federico Martín y Martín.—El Secretario, (ilegible).

JO—5861

## ZAMORA

El Sr. Juez de instrucción de este partido, en providencia de hoy, dictada en la causa número 121 del corriente año sobre robo de dos caballerías mulares al vecino de Muelas del Pan Tomás Ponce, ha acordado citar por la presente a Tomás Rodríguez y Plácido Fernández o Rodríguez, cuyas demás circunstancias de ambos y domicilio se ignoran, los cuales viven maritalmente con Consuelo Pardo Moreno e Isabel Pardo Moreno, respectivamente, a los cuales les fueron ocupadas dichas dos caballerías el día 30 de Abril último, sin que se sepan la procedencia de las mismas, ya que las llevaron los referidos Tomás y Plácido, a fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de ocho días, para ser oídos; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

Zamora, 2 de Mayo de 1936.—El Secretario, Pedro Núñez.

JO—5863

## JUZGADOS MUNICIPALES

## ALCAUDETE DE LA JARA

Don Arsenio Salas Cope, ex Juez de bienes anteriores, en funciones por licencia del propietario y enfermedad del suplente de esta villa de Alcaudete de la Jara (Toledo).

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario y su suplente de este Juzgado municipal, y en virtud de orden superior, se anuncia su provisión en propiedad, por término de treinta días, con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 31 de Enero de 1934, contados éstos desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia, de-

biendo los aspirantes presentar sus instancias, con los documentos justificativos de sus derechos, ante el señor Juez de instrucción de este partido o al Juzgado municipal de esta villa.

Se hace saber a los solicitantes que esta villa consta de 3.668 habitantes de derecho, no teniendo más retribución que los derechos de Arancel.

Dado en Alcaudete de la Jara a 29 de Abril de 1936.—El Juez, Arsenio Salas.—El Secretario, Aurelio Segovia.

JO—5865

## ALMODOVAR DEL CAMPO

Don Pio Ruiz Jiménez, Abogado y Juez municipal de esta ciudad.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza del cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso de traslado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero de 1934 y demás disposiciones posteriores vigentes en la actualidad.

Los aspirantes deberán presentar o remitir sus solicitudes, debidamente documentadas, al Sr. Juez de primera instancia de esta ciudad, dentro del término de treinta días, a contar desde el siguiente al en que este edicto aparezca inserto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia.

Se hace constar que este término municipal tiene 14.713 habitantes de hecho y 13.608 de derecho.

Dado en Almodóvar del Campo a 29 de Abril de 1936.—El Juez, Pio Ruiz.—El Secretario, Gonzalo Gómez.

JO—5763

## AMOEIRO

Don Alfonso Pérez Novoa, Juez municipal de Amoeiro, en la provincia de Orense.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado, por defunción del que lo venía desempeñando, se anuncia su provisión a concurso de traslado, con arreglo a lo dispuesto por la Orden de Justicia de 7 de Enero último, Decreto orgánico de 31 de Enero de 1934 y demás disposiciones vigentes al caso.

Los que deseen optar a dicha plaza presentarán sus solicitudes, debidamente documentadas y reintegradas, en el Juzgado de primera instancia de Orense, durante el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al en que aparezca este anuncio inserto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, haciendo constar, además, que el Censo de población de este término municipal es de 4.727 de hecho y 5.412 de derecho, y que los emolumentos de que dispone dicha plaza no son otros que los que marque el Arancel en cada caso.

Dado en Amoeiro a 27 de Abril de 1936.—El Juez, Alfonso Pérez.—El Secretario, Victorio Noguero.

JO—5866

## BAENA

El Sr. Juez municipal de esta ciudad, en proveído de hoy, ha acordado señalar el día 21 de Mayo próximo, a las doce horas, para que tenga lugar

la celebración del juicio de faltas que se sigue en este Juzgado, número 997 de 1936, contra un tal Alfredo, cuyos apellidos se ignoran, dueño de los perros albañiles, que trabaja por los terrenos, sobre lesiones por mordedura de perro a Manuel Espinar Ariza, hecho ocurrido en la noche del día 10 de Diciembre último.

Y para que sirva de notificación en forma al inculpado, de paradero desconocido, expido la presente para su inserción en la "Gaceta de Madrid".

Baena, 25 de Abril de 1936.—El Secretario, José Megía.

JO—5813

## BARBADAMES

Don José González Pérez, Juez municipal de Barbados.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, por haber quedado desierto en el concurso anteriormente y por no haberse presentado el que fué nombrado, de orden de la Superioridad, se anuncia nuevamente a concurso de traslado, turno de antigüedad, por término de treinta días, para que los que deseen tomar parte en dicho concurso presenten sus solicitudes, con los documentos correspondientes, debidamente reintegradas, ante el Juzgado de instrucción de Orense, en dicho plazo.

Se hace constar que dicho cargo no tiene más retribución que la del vigente Arancel, y que este Municipio tiene 3.610 habitantes de hecho y 4.018 de derecho.

Barbadames, 22 de Abril de 1936.—El Juez, José González.—El Secretario, Eloy Salcedo.

Don José González Pérez, Juez municipal de Barbados.

Hago saber: Que en este Juzgado municipal se halla vacante la plaza de Secretario suplente, la que habrá de proveerse a concurso de traslado. Los que deseen tomar parte en dicho concurso presentarán sus solicitudes, con los documentos necesarios, debidamente reintegradas, ante el Juzgado de primera instancia de Orense, dentro del plazo de treinta días.

Este Municipio consta de 3.610 habitantes de hecho y 4.018 de derecho, y el Secretario sólo percibirá los derechos del Arancel vigente cuando actúe, sin otra retribución.

Barbadames, 22 de Abril de 1936.—El Juez, José González.—El Secretario, Eloy Salcedo.

JO—5687

## BOAL

Don Juan Méndez Villamil, Juez municipal de Boal (Oviedo).

Hago saber: Que hallándose vacante la Secretaría de este Juzgado municipal por traslado del que la desempeñaba a la de Carreño, se anuncia a concurso de traslado su provisión en propiedad entre Secretario en ejercicio, conforme al Decreto de 31 de Enero de 1934, por plazo de treinta días, durante los cuales deberán los solicitantes presentar sus instancias al Sr. Juez de primera instancia de Cas-

tropol, en papel de tres pesetas y reintegradas con una póliza de dos pesetas de la Mutualidad Judicial, acompañando a las mismas los documentos que expresa la Orden de 31 de Enero de 1936, debidamente legalizados cuando estén expedidos fuera del territorio de esta Audiencia; advirtiéndose que la falta de alguno de dichos documentos, legalización o reintegros, excluirá del concurso al solicitante que lo haga en forma deficiente.

Boal, 29 de Abril de 1936.—El Juez municipal, Juan Méndez Villamil.—El Secretario accidental, A. González.

JO—5764

## BUENAVISTA

Don Manuel García Martín, Juez municipal del pueblo de Buenavista, provincia de Santa Cruz de Tenerife.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, se sacan a concurso de traslado, por término de quince días y de conformidad a lo dispuesto en el Decreto de 31 de Enero de 1934 y demás disposiciones complementarias.

Dicha plaza es de las comprendidas en el apartado c) del referido Decreto, y no tiene más emolumentos que los derechos de Arancel, y corresponden al partido judicial de Icod.

Este Juzgado municipal consta de unos 3.000 vecinos, y el Secretario percibe aproximadamente al año la cantidad de 150 pesetas por dichos emolumentos arancelarios.

Buenavista, 23 de Abril de 1936.—El Juez municipal, Manuel García Martín.

JO—5765

## BURGOS

Don Antonio Fournier González, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado municipal de esta ciudad de Burgos.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal de faltas, que se hará mención, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

"Sentencia.—En la ciudad de Burgos a 27 de Abril de 1936; vistos por el Sr. D. Francisco Rodríguez Tobes, Juez municipal de la misma, las precedentes diligencias de juicio de faltas, por estafa de un abrigo, contra Evilasio Ortiz, mayor de edad, tintorero, de ignorado paradero, instruidas a virtud de sumario,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Evilasio Ortiz, como autor de la falta que se le imputa, a la pena de cinco días de arresto y 100 pesetas de indemnización a la perjudicada, y al pago de todas las costas causadas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Rodríguez Tobes.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia en el día de su fecha por el Sr. D. Francisco Rodríguez Tobes, Juez municipal, estando celebrando audiencia pública, de que yo, el Secretario, doy fe.—Antonio Fournier."

Y para su inserción en la GACETA

DE MADRID a los efectos de notificación al denunciado, expido la presente, visado por el Sr. Juez, en Burgos a 27 de Abril de 1936.—El Juez municipal, Francisco Rodríguez Tobes. El Secretario, Antonio Fournier.

JO—5812

## CALA

Don Leocadio José Rasero Granado, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal por haber quedado desierto en el concurso de traslado, de orden de la Superioridad se anuncia su provisión a concurso libre, de conformidad con lo dispuesto en la ley Orgánica del Poder judicial y en el Reglamento de 10 de Abril de 1871, y que este Municipio consta de 3.202 habitantes de hecho, y 3.135 de derecho, y que los concursantes deberán presentar sus solicitudes, debidamente documentadas y reintegradas con póliza de tres pesetas y adherida a la misma una póliza de la Mutualidad Judicial de una peseta, al señor Juez municipal de esta villa, dentro del término de quince días, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, y que no percibirá más derechos que los señalados en el Arancel vigente de aplicación.

Y para general conocimiento extendiendo el presente y otro de igual tenor, en Cala a 18 de Abril de 1936.—El Juez municipal, Leocadio José Rasero.—El Secretario, Manuel García.

JO—5816

## CASTELL DE AMPURDA

Don Salvador Agusti Figuerola, Juez municipal de Castell de Ampurdá, partido judicial de La Bisbal.

Hago saber: Que debiendo procederse a la provisión de la plaza de Secretario de este Juzgado municipal por las disposiciones vigentes al promulgarse el Estatuto de Cataluña, según Orden circular del excelentísimo señor Consejero de Justicia y Derecho de la Generalidad de 17 de Julio último, se anuncia dicha vacante a concurso de traslado, por el turno de antigüedad por haberse declarado desierto el de mayor número de habitantes, de conformidad con la Real orden de 14 de Julio de 1930, y los que aspiren a la misma, presentarán sus instancias, documentadas, ante el Juzgado de primera instancia del partido, dentro del término de treinta días, a contar desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la Generalidad de Cataluña.

El Censo de población de este pueblo es de 126 habitantes de hecho y 128 de derecho, y el Secretario no percibe otros emolumentos que sus derechos arancelarios.

Castell de Ampurdá, 20 de Abril de 1936.—El Juez municipal, Salvador Agusti.

JO—5817

## EL CERRO DE ANDEVALO

Don Pedro González Toruño y Faras, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que no habiéndose pre-

sentado ningún aspirante para cubrir la vacante de Secretario suplente de este Juzgado municipal, anunciada en turno de traslado, vuelve a anunciarse de nuevo en turno de concurso libre, advirtiéndose a los señores que aspiren a dicho cargo, que dirijan sus instancias debidamente reintegradas y con los documentos exigidos, a este Juzgado municipal, en el término de quince días, desde el siguiente en que aparezca publicado el presente edicto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia.

Se hace constar que esta población tiene un Censo oficial de 5.460 habitantes de hecho y 5.536 de derecho.

El Cerro de Andévalo a 27 de Abril de 1936.—El Juez, Pedro González Torruño y Fargas.—P. S. M., el Secretario, Juan A. Márquez.

JO—5688

## ESTOPIÑAN

Don Angel Balfago, Juez municipal de Estopiñan (Huesca).

Vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, se sacan a concurso para su provisión en propiedad, por el plazo de un mes.

Los aspirantes a dichas plazas presentarán sus instancias reintegradas debidamente y documentadas, ante el Juzgado de instrucción de Tamarite de Litera, haciendo constar que pertenecen al Cuerpo respectivo.

Este Municipio consta de 802 habitantes de derecho y el agraciado sólo percibirá los derechos de Arancel.

Estopiñan a 4 de Mayo de 1936.—El Juez, Angel Balfago.

JO—5668

## LORQUI

Don Francisco López Martínez, Juez municipal de esta villa de Lorqui, provincia de Murcia, partido de Mula.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, y como consecuencia de haber quedado desierto el concurso de traslado a que fueron anunciadas, se anuncian a concurso libre para su provisión en propiedad, con arreglo a las disposiciones de la ley Orgánica del Poder judicial y sus complementarias, debiendo los aspirantes presentar sus solicitudes debidamente documentadas en este Juzgado municipal, en el plazo de quince días siguientes al de la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia y "Gaceta de Madrid".

Este término consta de 2.734 habitantes de derecho y el Secretario sólo percibe los derechos de Arancel.

Lorqui, 29 de Abril de 1936.—El Juez, Francisco López.

JO—5689

## MADRID—JUZGADO NUMERO 11

Don Joaquín Cabacero Magán, Secretario del Juzgado municipal número 11, de los de esta capital.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 482 de 1935, por lesiones y hurto y contra Valentín Pérez de Pablos, aparece la siguiente

"Sentencia.—En Madrid a 16 de Abril de 1936; vistos por el Sr. D. Emilio Noguera Rodríguez, Juez propietario del

Juzgado municipal número 11, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre parte: de una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Valentín Pérez de Pablos,

Fallo que debo absolver y absuelvo a Valentín Pérez de Pablos, declarando de oficio las costas causadas en este juicio, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la "Gaceta de Madrid", a fin de que sirva de notificación a Mariano Lázaro Alemán.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Emilio Noguera.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la suscribe en Audiencia pública el día de su fecha; doy fe. Joaquín Caballero."

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid", y a fin de que sirva de notificación a Mariano Lázaro Alemán, cuyo domicilio o actual paradero se ignora, expido la presente en Madrid a 16 de Abril de 1936.—El Secretario, Joaquín Caballero.

JO—5844

## MADRID—JUZGADO NUMERO 13

En el expediente de juicio verbal de faltas número 222, seguido en este Juzgado contra Dámaso Martínez Garrido, por escándalo, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 22 de Abril de 1936; D. José María Cuartero Poveda, Juez municipal del número 13; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de una, el Ministerio fiscal, y de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Dámaso Martínez Garrido,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Dámaso Martínez Garrido a la pena de 50 pesetas de multa, reprensión y al pago de las costas del juicio, publicándose esta sentencia en la "Gaceta de Madrid" para que sirva de notificación al denunciado.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José María Cuartero.

Publicada el mismo día de su fecha."

Y para que sirva de notificación a Dámaso Martínez Garrido expido la presente en Madrid a 23 de Abril de 1936.—El Secretario, José Dalmáu.—Visto bueno: el Juez municipal, José María Cuartero.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.078, seguido en este Juzgado contra Manuel Gutiérrez Fernández, por hurto, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 18 de Marzo de 1936; D. José María Cuartero Poveda, Juez municipal del número 13; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de una, el Ministerio fiscal, y de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Manuel Gutiérrez Fernández,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Manuel Gutiérrez Fernández a la pena de diez días de arresto, que cumplirá en la Cárcel, y al pago

de las costas del juicio, publicándose esta sentencia en la "Gaceta de Madrid" para que sirva de notificación al denunciado.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José María Cuartero.

Publicada el mismo día de su fecha." Y para que sirva de notificación a Manuel Gutiérrez Fernández expido la presente en Madrid a 27 de Abril de 1936.—El Secretario, José Dalmáu.—Visto bueno: el Juez municipal, José María Cuartero.

JO—5819

## MADRID—JUZGADO NUMERO 16

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal número 16, bajo el número 195 del año 1936, por lesiones, contra Ovidio Santos Sevilla, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 7 de Abril de 1936; el Juez municipal del número 16, D. Julio Medina Hechavarría; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra Ovidio Santos Sevilla, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Ovidio Santos Sevilla, a la pena de seis días de arresto menor y al pago de las costas del juicio.

Y para que pueda llegar a conocimiento del denunciado, notifíquesele esta parte dispositiva de sentencia inserta, por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo Julio Medina.

Publicación Leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez municipal que la firma; doy fe.—Agustín Soto."

Con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue a conocimiento del denunciado, y le sirva de notificación en forma, expido la presente, para su inserción en la GACETA.

Madrid, 7 de Abril de 1936.—El Secretario habilitado, Agustín Soto.

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal número 16, bajo el número 178 del año 1936, por lesiones, contra María Cuadrado Fernández, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 7 de Abril de 1936; el Juez municipal del número 16, D. Julio Medina Hechavarría; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública y María Cuadrado Fernández, de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno a la denunciada María Cuadrado Fernández a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas del juicio.

Y para que pueda llegar a conocimiento de la denunciada, notifíquesele esta parte dispositiva de sentencia inserta, por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Julio Medina.

Publicación Leida y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez municipal que la firma; doy fe.—Agustín Soto.

Con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue a conocimiento de la denunciada y le sirva de notificación en forma, expido la presente para su inserción en la GACETA.

Madrid, 7 de Abril de 1936.—El Secretario habilitado, Agustín Soto.

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal número 16, bajo el número 193 del año 1936, por lesiones, contra Dámaso Martín Arcones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

“Sentencia.—En la villa de Madrid a 7 de Abril de 1936; el Juez municipal del número 16, D. Julio Medina Hechavarría; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Dámaso Martín Arcones, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Dámaso Martín Arcones a la pena de seis días de arresto menor y al pago de las costas del juicio.

Y para que pueda llegar a conocimiento del denunciado, notifíquesele esta parte dispositiva de sentencia inserta, por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Julio Medina.

Publicación Leida y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez municipal que la firma; doy fe.—Agustín Soto.

Con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue a conocimiento del denunciado, y le sirva de notificación en forma, expido la presente para su inserción en la GACETA.

Madrid, 7 de Abril de 1936.—El Secretario habilitado, Agustín Soto.

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal número 16 bajo el número 201 de 1936, por estafas, contra Mercedes Fernández Rodríguez y Mercedes Mecha Jiménez, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

“Sentencia.—En la villa de Madrid a 7 de Abril de 1936; el Juez municipal del número 16, D. Julio Medina Hechavarría; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Mercedes Fernández Rodríguez y Mercedes Mecha Jiménez de la otra, como denunciadas,

cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno a las denunciadas, Mercedes Fernández Rodríguez y Mercedes Mecha Jiménez, a la pena de seis días de arresto menor a cada una y al pago por mitad de las costas del juicio, y a que por vía de indemnización abonen solidaria y mancomunadamente a Simeón Manso la cantidad de 6,40 pesetas; y para que pueda llegar a conocimiento de las denunciadas, notifíqueseles esta parte dispositiva de sentencia inserta por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Julio Medina Hechavarría.

Publicación.—Leida y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez municipal que la firma; doy fe.—Agustín Soto.

Con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue a conocimiento de las denunciadas y les sirva de notificación en forma, expido la presente para su inserción en la GACETA DE MADRID.

Madrid, 7 de Abril de 1936.—El Juez, Julio Medina.—El Secretario habilitado, Agustín Soto.

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal número 16 bajo el número 146 del año 1936, por lesiones, contra Dora Cabrera Madrigal, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

“Sentencia.—En la villa de Madrid a 7 de Abril de 1936; el Juez municipal del número 16, D. Julio Medina Hechavarría; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Dora Cabrera Madrigal de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno a la denunciada, Dora Cabrera Madrigal, a la pena de seis días de arresto menor y al pago de las costas del juicio; y para que pueda llegar a conocimiento de la denunciada, notifíquesele esta parte dispositiva de sentencia inserta por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Julio Medina Hechavarría.

Publicación.—Leida y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez municipal que la firma; doy fe.—Agustín Soto.

Con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue a conocimiento de la denunciada y le sirva de notificación en forma, expido la presente para su inserción en la GACETA.

Madrid, 7 de Abril de 1936.—El Secretario habilitado, Agustín Soto.

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal número 16 bajo el número 80 del año 1936, por daños, contra Agustín Chaparro, se ha

dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

“Sentencia.—En la villa de Madrid a 7 de Abril de 1936; el Juez municipal del número 16, D. Julio Medina Hechavarría; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Agustín Chaparro de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Agustín Chaparro a la pena de treinta pesetas de multa que hará efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia al apremio personal correspondiente y al pago de las costas del juicio a que por vía de indemnización abone a Benito Rodríguez la cantidad de ochenta y seis pesetas, y para que pueda llegar a conocimiento de el denunciado, notifíquesele esta parte dispositiva de sentencia inserta por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Julio Medina.

Publicación.—Leida y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez municipal que la firma, doy fe.—Agustín Soto.

Con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue a conocimiento de el denunciado y le sirva de notificación en forma, expido la presente para su inserción en la GACETA.

Madrid, 7 de Abril de 1936.—El Secretario habilitado, Agustín Soto.

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal número 16 bajo el número 129 del año 1936, por riña y lesiones, contra Santiago García Herrán y Cesáreo Platas Martínez, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

“Sentencia.—En la villa de Madrid a 7 de Abril de 1936; D. Julio Medina Hechavarría; Juez municipal del número 16; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Santiago García Herrán y Cesáreo Platas Martínez, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Santiago García Herrán y Cesáreo Platas Martínez a la pena de seis días de arresto menor a cada uno y al pago por mitad de las costas del juicio; y para que pueda llegar a conocimiento de los denunciados, notifíqueseles esta parte dispositiva de sentencia inserta por medio de cédula, que se insertará en la “Gaceta de Madrid”.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Julio Medina.

Publicación.—Leida y publicada en el mismo día de su fecha por el Sr. Juez municipal que la firma; doy fe.—Agustín Soto.

Con el fin de que la parte dispositiva

tiva de sentencia inserta llegue a conocimiento de los denunciados y les sirva de notificación en forma, expido la presente para su inserción en la "Gaceta".

Madrid, 7 de Abril de 1936.—El Secretario habilitado, Agustín Soto.

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal número 16 bajo el número 171 del año 1936, por insultos, contra Concepción Fernández Salamanca, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 7 de Abril de 1936; D. Julio Medina Hechavarría, Juez municipal del número 16; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Concepción Fernández Salamanca, de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno a la denunciada Concepción Fernández Salamanca a la pena de cinco pesetas de multa, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas del juicio; y para que pueda llegar a conocimiento de la denunciada, notifíquesele esta parte dispositiva de sentencia inserta por medio de cédula, que se insertará en la "Gaceta de Madrid".

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Julio Medina.

Publicación.—Leída y publicada en el mismo día de su fecha por el Sr. Juez municipal que la firma; doy fe.—Agustín Soto."

Con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue a conocimiento de la denunciada y le sirva de notificación en forma, expido la presente para su inserción en la "Gaceta".

Madrid, 7 de Abril de 1936.—El Secretario habilitado, Agustín Soto.

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal número 16 bajo el número 88 del año 1936, por lesiones y daños, contra Juan Guridi Lazpiuz, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 7 de Abril de 1936; D. Julio Medina Hechavarría, Juez municipal del número 16; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Juan Guridi Lazpiuz, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Juan Guridi Lazpiuz a la pena de seis días de arresto menor y al pago de las costas del juicio, reservando la acción civil al denunciante Felipe Nogal Marcante; y para que pueda llegar a conocimiento del denunciado, notifíquesele esta parte dispositiva de sentencia inserta por medio de cédula, que se insertará en la "Gaceta de Madrid".

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Julio Medina.

Publicación.—Leída y publicada en el mismo día de su fecha por el Sr. Juez municipal que la firma; doy fe.—Agustín Soto."

Con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue a conocimiento del denunciado y le sirva de notificación en forma, expido la presente para su inserción en la "Gaceta".

Madrid, 7 de Abril de 1936.—El Secretario habilitado, Agustín Soto.

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal número 16 bajo el número 163 del año 1936, por estafa, contra Abelardo Barba Yuste y Prudencio Andrés Ituarte, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 7 de Abril de 1936; D. Julio Medina Hechavarría, Juez municipal del número 16; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Abelardo Barba Yuste y Prudencio Andrés Ituarte, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Abelardo Barba Yuste y Prudencio Andrés Ituarte a la pena de 50 pesetas de multa a cada uno, que harán efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas del juicio, y a la de quince días de arresto; y para que pueda llegar a conocimiento de los denunciados, notifíquesele esta parte dispositiva de sentencia inserta por medio de cédula, que se insertará en la "Gaceta de Madrid".

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Julio Medina.

Publicación.—Leída y publicada en el mismo día de su fecha por el Sr. Juez municipal que la firma; doy fe.—Agustín Soto."

Con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue a conocimiento de los denunciados y les sirva de notificación en forma, expido la presente para su inserción en la "Gaceta".

Madrid, 7 de Abril de 1936.—El Secretario habilitado, Agustín Soto.

JO—5693

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal número 16, bajo el número 1.160 del año 1936, por daños, contra Carmen Vidal Pérez y Antonia Infante Polo, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 7 de Abril de 1936; D. Julio Medina Hechavarría, Juez municipal del número 16; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Carmen Vidal Pérez y Antonia Infante Polo, de la otra, como denunciadas, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

Fallo que debo condenar y condeno a las denunciadas Carmen Vidal Pérez y Antonia Infante Polo a la pena de 15 pesetas de multa a cada una, que harán efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y al pago por mitad de las costas del juicio, y a que por vía de indemnización abonen mancomunada y solidariamente a Gabino Ríos Somolinos la cantidad de 27 pesetas con 30 céntimos; y para que pueda llegar a conocimiento de las denunciadas, notifíqueseles esta parte dispositiva de sentencia inserta por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Julio Medina.

Publicación.—Leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez municipal que la firma.—Doy fe: Agustín Soto."

Con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue a conocimiento de las denunciadas y les sirva de notificación en forma, expido la presente para su inserción en la GACETA.

Madrid, 7 de Abril de 1936.—El Secretario habilitado, Agustín Soto.

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal número 16, bajo el número 245 del año 1936, por vejación, contra Cándido Sánchez Nachón, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 7 de Abril de 1936; D. Julio Medina Hechavarría, Juez municipal del número 16; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Cándido Sánchez Nachón de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Cándido Sánchez Nachón a la pena de 30 pesetas de multa, que hará efectiva en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas del juicio; y para que pueda llegar a conocimiento del denunciado, notifíquesele esta parte dispositiva de sentencia inserta por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Julio Medina.

Publicación.—Leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez municipal que la firma.—Doy fe: Agustín Soto."

Con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue a conocimiento del denunciado y le sirva de notificación en forma, expido la presente para su inserción en la GACETA.

Madrid, 7 de Abril de 1936.—El Secretario habilitado, Agustín Soto.

Sucesores de Rivadeneyra, S. A.  
Paseo de San Vicente, 28.